

DOCUMENTACION *

Por CARLOS JIMENEZ PIERNAS

PROGRAMAS DE POLITICA EXTERIOR

(Comunidades Europeas, Gibraltar y OTAN)

INTERVENCION DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON FERNANDO MORAN, ANTE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES DEL CONGRESO Y POSTERIOR DEBATE

(21 de diciembre de 1982)

El ministro de Asuntos Exteriores (Morán López): Señor presidente, señores miembros de la Mesa, señoras y señores diputados, en primer lugar quiero mostrar mi satisfacción al asistir por primera vez como ministro de Asuntos Exteriores a esta Comisión y también por estrenarme como diputado, como miembro de esta Cámara.

Si a ustedes les parece bien, voy a desarrollar una intervención, que no quiero sea dilatada, y si me lo permiten, empezaré por el siguiente orden: primero, relaciones con la Alianza Atlántica; en segundo lugar, situación de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea, señalando en cada caso, naturalmente, cuáles han sido las posiciones adoptadas por el Gobierno desde que estamos en el ejercicio y, si ustedes quieren también, conectando sus preguntas con el tema, siempre que haya una relación directa. Por ejemplo, en el caso de nuestras relaciones con la Alianza Atlántica puede que los señores diputados tengan interés en conocer cuál es el estado de nuestras relaciones bilaterales con los Estados Unidos en lo que se refiere al acuerdo de defensa. La CEE es realmente un asunto concreto, pero si en algún momento quieren ustedes presentar un tema conexo, por ejemplo, cuál es el marco de nuestras relaciones con los países miembros de la Comunidad en este momento, es decir, el Acuerdo preferencial de 1970, yo no tengo ningún inconveniente en contestar, en la medida en que esté en disposición de hacerlo. En cualquier caso, aunque se trata de una sesión abierta, dentro de las mínimas normas que son absolutamente habituales en todos los Parla-

* En tanto no se indique expresamente otra fuente, los textos aquí recogidos proceden de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores.

DOCUMENTACIÓN

mientos: no incurriendo en algo que pudiera perjudicar a los intereses generales del país. No obstante, yo no voy a hacer uso excesivo de esta reserva y me pongo a la disposición de todos ustedes para hablar con toda franqueza y con toda claridad.

Posición del Gobierno respecto a la Alianza Atlántica. Desde el momento en que el Gobierno precedentemente sometió a esta Cámara y al Senado la petición de autorización en virtud del artículo 94.1 de la Constitución para la adhesión, es conocida por todos ustedes: nosotros no considerábamos que en nuestra aportación a la defensa occidental, a cuyo mundo inequívocamente pertenecemos y cuyos valores sustentamos y defendemos con lo máximo posible de nuestros medios, fuera necesaria ni conveniente para los intereses españoles la adhesión al Tratado del Atlántico Norte. Con este motivo, un Grupo Parlamentario, que hoy recibe el nombre más entrañable de Popular, presentó un documento que cualificaba la adhesión española.

Nosotros, en aquel momento, libramos una batalla procesal, fundamentalmente en el Senado, porque considerábamos que la autorización para la adhesión debía tener una estructura propia y clara y no estar condicionada a recomendaciones para el proceso de integración posterior. No tuvimos fortuna y la voluntad de las Cámaras—y, por tanto, la voluntad popular—se expresó cualificando y, en cierto modo, condicionando el proceso de integración posterior. Me refiero al documento aprobado por el Congreso y por el Senado, que es el resultado de una asunción, en parte—quizá para facilitar la votación por parte del Grupo de Coalición Democrática en aquel momento—, de las distintas enmiendas específicas que habían presentado el Grupo Socialista y otros Grupos en el Congreso y en el Senado sobre la necesidad de que España no fuese nuclearizada y que el proceso de integración en la Organización, tanto política como militar, condujese a una reducción de los plazos en la reivindicación de Gibraltar y que favoreciese también la adhesión de España al Tratado de Roma, así como su integración en las instituciones comunitarias. La voluntad, pues, de las Cámaras es clara en el sentido de que existe una cualificación a la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte.

Nosotros hemos mantenido esta postura en la oposición, en la campaña electoral, en todo momento, y la mantenemos como Gobierno, pero entendemos que hay unas obligaciones españolas por el hecho de la adhesión que, mientras España sea miembro del Tratado del Atlántico Norte, el Gobierno debe respetar. Me refiero explícita, específica y exclusivamente al texto del Tratado del Atlántico Norte y de las integraciones que de él se derivan, también cualificadas en cuanto al proceso de integración posterior por ese documento. Creo que el Gobierno de aquel momento, aunque quizá persiguiendo fines distintos, permitió, al introducir dicha cualificación, que tengamos ahora una posición negociadora más fuerte.

La posición del Gobierno es que nos hemos adherido exclusivamente al Tratado del Atlántico Norte. El Tratado del Atlántico Norte establece un órgano, que es el Consejo Atlántico, y convocado este Consejo para fecha muy cercana a la de toma de posesión del Gobierno, éste se planteó la conveniencia o no de que el ministro de Asuntos Exteriores asistiese a dicha

reunión, y decidió que la política de silla vacía podía ser mal entendida y podía ser interpretada como una posición—diríamos—incluso neutralista por parte de España, que no corresponde a los principios que inspiran la acción del Gobierno, a los que se va a atener. De la misma manera, yo personalmente consideré conveniente que el representante de España, que iba a cambiar de destino, asistiese a la reunión del Consejo del Atlántico Norte para disipar toda duda y siempre buscando que la posición española fuese lo más firme posible y, naturalmente, la diplomacia española tomó las medidas e hizo las gestiones pertinentes para que la posición española fuese entendida en su verdadero alcance.

En esta circunstancia asistí al Consejo del Atlántico Norte: hice una declaración en la reunión superrestringida, *super restricted*, a la que, como saben ustedes, no asisten más que los titulares, los ministros de Asuntos Exteriores y un representante—normalmente representante permanente—ante la Organización política y militar.

En esta declaración, en primer lugar, hice historia de cuál había sido el proceso; señalé cuáles eran los compromisos de mi Partido y, por tanto, de mi Gobierno, al ser elegido un Partido por mayoría absoluta para dirigir el Ejecutivo durante la legislatura, y estos compromisos eran los de consultar al electorado en una fecha conveniente u oportuna sobre la permanencia o no de España en el Tratado, no en la Organización militar, para que el país pudiese determinar qué forma o instrumento debía adoptar la contribución de España a la defensa occidental, porque la posición del Gobierno, repito, es de clara cooperación con el mundo occidental.

Dejé también claro que España es un miembro sólido, cooperador y leal de la Alianza, y que en el marco del Tratado del Atlántico Norte cumpliremos, mientras éste sea el status de España, las obligaciones que del Tratado se derivan, obligaciones políticas y otras que pueden alcanzar contribuciones o aportaciones de defensa. No me referí explícitamente a los artículos 4.º y 5.º del Tratado del Atlántico Norte, pero implícitamente en mi intervención quedó claro que nosotros suscribimos las obligaciones que se derivan del Tratado, incluidas éstas, mientras se mantenga este status.

He de decir a las señoras y señores diputados que esta intervención en la medida de las informaciones que recibimos, de los contactos bilaterales que mantuve con la mayor parte de mis colegas en la sesión, de las informaciones posteriores de nuestras representaciones, ha sido entendida y aceptada en su integridad por los miembros de la Alianza. Se ha disipado tanto cualquier formulación de que el Gobierno socialista sea indiferente a los intereses y defensa de los valores occidentales, incluida la buena disposición de explorar una fórmula de colaboración en el terreno de la defensa, como cualquier duda en cuanto a que la promesa al electorado de que el pueblo español será consultado sobre esta forma de contribución fuese mera actitud electoral o postura derivada de nuestra situación en la oposición.

Yo mantuve conversaciones en Bruselas con un número importante de miembros; cambié opiniones con el secretario general, presidente de la reunión, señor Luns, y posteriormente abordé el mismo tema con el secretario de Estado de los Estados Unidos durante su visita a Madrid.

DOCUMENTACIÓN

Puedo afirmar que en este momento, la posición de España es clara y aceptable. Cualesquiera que sean las voluntades de otros Estados y los ejercicios de prospectiva a que se dediquen, es evidente que el Gobierno español no habla con dos voces y es evidente, si me permiten señores diputados, que por primera vez, quizá porque las circunstancias antes no lo permitiesen o porque no hubiese voluntad de hacerlo, España ha hablado alto, serenamente y con dignidad en un foro internacional. Y así lo haremos inequívocamente en todas las ocasiones, porque consideramos que toda ambigüedad debe disiparse —y yo estoy dispuesto, contestando a los señores diputados, a disipar cualquier nube de ambigüedad que pudieran ellos todavía tener, cualquier bruma, involuntaria o voluntaria—, pues disipar esta ambigüedad redundaría en los verdaderos intereses del país.

El secretario de Estado, señor Shultz, visitó Madrid recientemente; tuvo largas entrevistas de trabajo conmigo; fue recibido por el presidente del Gobierno y, en audiencia, por Su Majestad el Rey. Con motivo de esta visita pudimos de nuevo reiterar nuestra posición, lo cual, quizá, hubiese sido innecesario, puesto que el secretario de Estado había entendido perfectamente, así como el Gobierno de Washington y todos los Gobiernos, cuál era la posición española.

Con motivo de esta visita surgió, evidentemente, y abordamos —y no se agotó la visita en este tema porque las relaciones con los Estados Unidos son sustanciosas— el tema de la relación bilateral con los Estados Unidos en materia de defensa, tal como ha quedado configurado en el proyecto de acuerdo firmado (digo proyecto porque todavía no ha sido sometido a las Cortes para solicitar autorización para que el Estado se vincule estatalmente) en el texto del 4 de julio. En dicho texto existen una serie de referencias, aparte del valor propio de su contenido en algunos puntos que nos merecen alguna reserva o que exigen algún análisis más detenido, a la Alianza Atlántica que corresponderían, en el marco jurídico formal, a la situación actual: España, miembro del Tratado del Atlántico Norte. Pero existen otras que se refieren o pueden ser interpretadas como referencia a la organización militar. En mi intervención en la reunión del Consejo, y en las conversaciones con los distintos miembros, dejé también claro —y es un punto que creo tiene interés para los señores diputados representantes del electorado— que España detenia el proceso de integración militar.

Existen ciertos órganos —porque la OTAN no viene definida como tal en ningún texto, siendo un texto firmado en Ottawa en 1962 el que más se acerca a una definición, con un espíritu muy anglosajón, muy pragmático y muy fluido—, existen —digo— una serie de organismos cuya pertenencia a los cuales podría ser mal interpretada si no hubiese habido una declaración clara por parte del Gobierno español. Me refiero al Comité Militar, al Comité de Planes de Defensa u otros.

El Gobierno, que va a proceder a un análisis detallado y dilatado —no en el tiempo, sino profundo— de cuáles son los verdaderos imperativos estratégicos y de defensa de España, no considera, por el momento, necesario retirarse de esos comités, pero en ellos, los representantes españoles hacen y

PROGRAMAS DE POLÍTICA EXTERIOR

harán siempre una declaración en el sentido de que la pertenencia a esos comités no significa voluntad de España de continuar en el proceso de integración militar en la Alianza.

Con el secretario de Estado abordamos la necesidad de clarificar la relación entre el Tratado bilateral y nuestra condición actual de partes del Tratado del Atlántico Norte, lo cual nos llevará a conversaciones y, eventualmente, negociaciones, para producir por ambas partes un documento diplomático que clarifique la situación. Si la parte española obtiene satisfacción, si queda inequívocamente claro que el Tratado bilateral no nos conecta con la organización militar, el Gobierno se encontrará en condiciones de traer a esta Cámara y al Senado el acuerdo firmado en julio para, estableciendo las reservas que de fondo nos merece, solicitar de ellas su aprobación en una fecha que nosotros desearíamos anterior al 21 de mayo del año 1983, puesto que el 21 de mayo termina el período que los americanos tienen para desmantelar las bases en caso de no obtener acuerdo, lo que implicaría la necesidad de negociar una prórroga que a todos los efectos prácticos significaría una nueva negociación.

Inspirados por el principio de quitar cualquier tipo de equívoco y de no debilitar en absoluto las posiciones occidentales en un año crucial como puede ser 1983, nosotros tenemos la esperanza de que la otra parte acceda a esta clarificación y se instrumente diplomáticamente ésta, a reserva de utilizar en su momento el artículo 6.º, párrafo tercero, del Acuerdo de julio, que permite establecer negociaciones para reformar lo establecido en el convenio y en los convenios complementarios en determinados aspectos: situación y estatuto de tropas, localización, sustitución o reducción de bases, etc.

Estos son, señoras y señores diputados, los principios que han movido al Gobierno en esta actuación en pocos días, y que ha significado, si me permiten decirlo, arañando un poco la modestia que merece, una actuación rápida y eficaz a la que no está muy acostumbrado este país.

Sobre estos temas estoy, naturalmente, porque he tratado de decirles a ustedes solamente lo esencial, a disposición de las señoras y señores diputados para clarificar cualquier punto y contestar a cualquier pregunta.

Pocos días después volvía yo a Bruselas para participar, dentro de la reunión del Consejo de los miembros de la Comunidad Europea, en una sesión negociadora. En los últimos meses del precedente Gobierno, el proceso para fijar las posiciones negociadoras en Bruselas se retardó quizá por la apatía que invadió determinados Ministerios a la vista de las elecciones, quizá porque el proceso negociador, por causas que no son todas atribuibles, sin duda, a los Gobiernos españoles, había caído, y en el marco general de tensiones internas de la Comunidad, caracterizadas por la necesidad de llevar a cabo unas ciertas revisiones en políticas esenciales comunitarias, como son la política agrícola, la cuestión de los recursos y, dentro de ello, el Presupuesto de la Comunidad, donde de nuevo, como saben los señores diputados, se ha manifestado una discrepancia importante, no ya entre los Estados miembros, sino entre el Parlamento Europeo y la Comisión.

Ustedes conocen el estado de nuestras negociaciones, cómo en marzo del año pasado —porque creo que ha informado el Gobierno a la Cámara en

DOCUMENTACIÓN

Comisión— estuvo el Gobierno en disposición de cerrar un número importante de capítulos; cómo en la sesión negociadora de junio de este año 1982, los resultados quedaron, sin embargo, por debajo de lo que se pretendía, y conocen sin duda, y lo clarificaremos en el debate, cuál es la situación de fondo de la negociación.

Yo me voy a apartar en este momento de lo que dije, para después explicarles a ustedes el alcance, y voy a hacer una breve exposición acerca de cuál es la situación de la Comunidad en estos aspectos y cuál es la posición en que España se encuentra.

España se encuentra en este momento ante la Comunidad (y ello se dedujo de la sesión negociadora, de las informaciones que constantemente suministra al Gobierno, a éste y al anterior, nuestra representación en Bruselas, y que elabora la Secretaría de Estado correspondiente) en una situación que yo diría difícil, porque quizá, como me decía en una larga conversación privada el ministro de Asuntos Exteriores de uno de los países clave para nuestra entrada, podríamos estar entrando en el tramo final, que podía concretarse en la posibilidad de unas referencias imprescindibles para la economía española, para la sociedad española, incluso unas referencias cronológicas, a cambio de que España fuese preparando, acelerando el ajuste o convergencia de las estructuras económicas, lo cual, en un aspecto que incide, y no siempre favorablemente, sino muchas veces con sacrificio, en los distintos sectores, exige la imposición por España de ciertas disciplinas. Es decir, el adaptar en ciertos sectores ciertas recomendaciones de restricción de producción, de mantenimiento de cuotas, de contención de la extensión de producciones o, incluso, de cultivos.

Pero como yo voy a pedir a esta Cámara y a la opinión pública el apoyo en un fin en el que han estado de acuerdo todos los Partidos y que podemos considerar no solamente una política de Estado, sino, diríamos, una política nacional, porque si hay alguna de las señas de identidad de nuestra democracia es la voluntad europeísta, y en el terreno concreto el deseo de integrarnos en la institución comunitaria, les diré a ustedes que, por una parte, esas referencias temporales están condicionadas por el hecho de que, para que sean ciertas y precisas, es necesario que al mismo tiempo se lleven a cabo dentro de la Comunidad ciertas reformas. Es el problema en toda su crudeza.

Tenemos que proceder a una convergencia de nuestras estructuras económicas. Para ello necesitamos la fijación de ciertos plazos. Un calendario que no es una fecha final, sino una serie de fechas aproximadas, pero la virtualidad de que por parte comunitaria y de los países de la Comunidad se pueda cumplir esta parte depende también de ciertas transformaciones internas dentro de la Comunidad, concretamente en el terreno de la política agrícola y en el problema de los recursos.

Como las señoras y señores diputados saben, el 1 de enero se inicia la presidencia alemana por seis meses, a la que seguirá en el segundo semestre de 1983 la presidencia griega, para comenzar el 1 de enero de 1984 la presidencia francesa. Durante la presidencia alemana, y sin ninguna referencia, diríamos, inevitable, con la fecha de las elecciones alemanas, que parece

PROGRAMAS DE POLÍTICA EXTERIOR

que van a tener lugar el 6 o el 16 de marzo próximo, es posible avanzar técnicamente e ir cerrando capítulos. Durante la presidencia de Grecia, con todo respeto por nuestro compañero de Alianza y para un Gobierno que es muy cercano a nosotros ideológicamente, es más difícil que el avance se sostenga.

Si durante estas dos presidencias se avanza técnicamente, es posible que en el primer semestre de 1984 nos estemos encontrando ya a la vista de la meta final; pero siempre que paralelamente la Comunidad salga de sus dilemas y sea capaz de encontrar el procedimiento equilibrado para transformar determinadas políticas. A la vista de esta situación, el Gobierno decidió que su ministro de Asuntos Exteriores hiciese una declaración en el momento de la sesión negociadora. Creo que ustedes conocen lo esencial de esta declaración.

En primer lugar, yo señalé que la vocación europea de España era parte integrante de la cultura política de la restauración democrática española, y que la frustración de estos objetivos en un plazo razonable podía ser negativa para algo más importante que el *do ut lex* inaceptable de la negociación.

En segundo lugar, yo señalé que era absolutamente para sectores a los que se convocaba por el Gobierno, porque así lo exige la convergencia de economía, adaptaciones que a veces son dolorosas, al no tener puntos de referencia concretos.

Señalé que el proceso de integración y la integración tenían que ser ciertos y precisos, desechando implícitamente—y así después también tuve ocasión de manifestarlo— cualquier idea de una Europa de dos velocidades.

Quedó claro también que el proceso o el período transitorio debe ser único y razonable. Y señalé también que España estaría dispuesta a efectuar cambios, a veces dolorosos, en su economía, solamente en el caso de que pudiésemos valorar, aunque fuese aproximadamente, las contrapartidas, es decir, el contenido del tratado de adhesión, que será sometido a esta y a la otra Cámara y tendrá que ser aprobado por mayoría absoluta conforme lo establece el artículo 93 de la Constitución. Y que deje claro también que no cabe satisfacer los intereses españoles con una cooperación política si no participamos en las ventajas e inconvenientes económicos de la pertenencia a la Comunidad.

Señores diputados, a veces, Gobiernos en situaciones tan complicadas y difíciles como es ésta, hipertrofian el valor del intercambio de opiniones y de información en el plano político con funcionarios de cierto rango de la Comunidad (me refiero a la participación en las consultas políticas). A veces, en esos ámbitos se producen presiones para que la política de un determinado país se adapte al mínimo común denominador de las otras políticas. Y esto es correcto cuando se es miembro de pleno derecho y cuando se goza de las ventajas y también de los sacrificios comunes. Pero en ningún caso, una cooperación de este tipo puede sustituir al carácter de miembro de pleno derecho de la Comunidad, a la formulación de las políticas, al derecho de voto en éstas; en fin, a los derechos y obligaciones de miembro pleno de la Comunidad.

DOCUMENTACIÓN

La posición comercial española con la Comunidad, en cuya importancia es inútil que yo insista aquí, está asentada en el Tratado Preferencial de 1970. A veces ha habido referencias en la prensa de una manera que yo calificaría de interesante, pero superficial y frívola, a la necesidad de instrumentar este acuerdo de manera que nosotros obtengamos todas las ventajas y las otras partes no obtengan las mismas.

El Acuerdo de 1970 ha terminado por funcionar en favor de España globalmente. Nosotros hacemos menos concesiones arancelarias industriales, que globalmente pueden cifrarse en un 20 por 100, mientras que globalmente las concesiones que nos hacen los miembros se elevan a un 52 por 100.

Por parte de los signatarios del Acuerdo, en ocasiones se arguye que esta situación en principio, según su cálculo, porque resultativamente nosotros no participamos de esta idea, pero la instrumentalización es que esta diferencia va incrementada por una serie de mecanismos, de discriminaciones fiscales, de desgravación fiscal en favor de España. Precisamente, como ustedes saben, se conecta este tema de la desgravación fiscal con, no la pretensión, sino con el objetivo, también difícil técnicamente y con su impacto económico evidente, y no siempre beneficioso, del establecimiento del IVA.

También arguyen que la gestión comercial del Acuerdo es muchas veces en favor de España por un cumplimiento no exacto del Acuerdo. Yo no acepto estas imputaciones, ni las he aceptado en ningún momento de mis discusiones, pero quiero informar a la Cámara de un tema que excede del juicio que merezca la acción de este Gobierno y de este ministro, cuál es la situación general española; hay quejas sobre contingentes, hay quejas sobre un retraso en la tramitación de las licencias de importación.

Según me dicen los entendidos, en la jerga de la Comunidad se dice que cuando la negociación con España se empantana, surge siempre el tema del Tratado preferencial. El Tratado preferencial nos cubre y nos permite un desahogo, pero según me informan mis asesores, y parece que hay una opinión común entre los técnicos y los Ministerios económicos, y los técnicos de Gobiernos anteriores, es absolutamente imposible mantener como un objetivo indeterminado en el tiempo la sustitución de nuestra entrada en la Comunidad por el mantenimiento del Acuerdo de 1970. De la misma manera que cualquier amenaza por parte de algún miembro o denuncia de ese Tratado tropezaría con enormes dificultades en su propia opinión pública, en su propio Parlamento y, sin duda, en los Parlamentos, opinión pública y Gobiernos de otros países, porque es el cuadro de relaciones con un país de entidad media, que es España, y evidentemente nadie estaría muy dispuesto, realmente, a una denuncia total y a partir de cero.

¿Cuáles son la estrategia y la táctica de mi Gobierno en este punto? Sin duda, mantener en su integridad el Acuerdo Preferencial de 1970; discutir, defender y adaptar nuestras posiciones, cuando exista por parte de alguno de sus signatarios una posición de competencia desleal o abusiva respecto a España; y corregir algunos puntos cuando en negociaciones que no queremos que se inscriban principalmente en el marco comunitario puedan alegar algún incumplimiento por parte española. En definitiva, la misma estrategia que ha de mantenerse en todo trato comercial, porque hay el dicho de que

PROGRAMAS DE POLÍTICA EXTERIOR

se puede decir —yo me refiero ahora a ellos, no a nosotros— que uno puede engañar a todos una vez, o puede engañar siempre a uno, pero no puede engañar siempre a todo el mundo. Y a esto me refiero, no por parte de España, sino por parte de ellos. Pero estamos dispuestos también a encontrar soluciones para que funcione el Acuerdo como debe funcionar cualquier acuerdo. Los acuerdos son sólidos en la medida en que satisfagan los intereses de ambas partes; al fin y al cabo, un acuerdo es una conjunción de intereses en una forma jurídica.

La estrategia general respecto a la negociación consiste en aumentar la presión negociadora, aun incluso si, como he dicho con toda candidez, frente a peticiones concretas se nos ofrecen fechas concretas, que a la vez están condicionadas por la posibilidad de que sean reales, porque están conectadas con cambios de estructuras y de políticas comunitarias, la presión negociadora por parte de España robustece el Tratado de 1970; negociadora en el plano de adhesión a la Comunidad, y a la vez facilita, porque se va creando un entramado de intereses, la ulterior entrada de España en la Comunidad.

El resultado final estará contenido en el texto del Tratado de adhesión, y esta Cámara, que tiene el derecho y la obligación del control del Ejecutivo, que hoy va a ejercer a nivel de Comisión, y que puede ejercerlo naturalmente en el ejercicio de sus derechos en Pleno, y la otra Cámara, en última instancia, tendrá libertad absoluta para aceptar o rechazar el Tratado, siendo necesario, repito, en mi interpretación (hay otras cosas, pero hablo de la mía, que he mantenido siempre) que para la aprobación se obtenga la mayoría absoluta.

Temas puntuales con la Comunidad. Yo ruego a los señores diputados que en esta exposición que yo quería muy breve y que creo que voy a lograr que sea relativamente breve, si algún tema puntual, ya no por afán polémico frente al ministro, sino por esclarecimiento general, ustedes consideran que algún tema se me ha ido, recuerdenmelo luego para poder suministrarles las precisiones que ustedes consideren convenientes.

En esta época, cada año se nos presenta el problema del plan pesquero con la Comunidad para el año siguiente. Todos los planes pesqueros y sus caducidades parece que son una de las compensaciones negativas de tantas ventajas que tiene ser miembro de un Gobierno y ministro de Asuntos Exteriores, porque parece que el 31 de diciembre, cuando caen las campanadas, empieza a caer también sobre el ministro de Asuntos Exteriores y el ministro de Agricultura el imperativo de encontrar una solución.

Ustedes saben que estaban fijadas conversaciones de pesca con la Comunidad para el 17 de este mes en Bruselas. La Comunidad pidió una reducción del 20 por 100 del tonelaje total de capturas. Las declaradas por España alcanzan las 7.500 toneladas; son importantes globalmente nuestras capturas totales y son muy importantes localmente en determinadas zonas del Cantábrico.

Esta reducción del 20 por 100 pretendían que se verificase sobre todo en la pesca de palangre. Ellos pretendían —en la posición negociadora de hace dos días— una reducción del 33 por 100 de la pesca de palangre. La delega-

DOCUMENTACIÓN

ción española rechazó esta posición, consideró que, teniendo en cuenta las reducciones de años sucesivos, habíamos llegado al techo de reducción posible, se ofreció una prórroga al 100 por 100 del mantenimiento del *statu quo* en cuanto a pesca para 1982, hasta que se firmase el tratado de adhesión. A cambio de esta pretensión española del mantenimiento del *statu quo* en cuanto a tonelaje de capturas, en cuanto a composición de pesca cercana o pesca de mar libre, se ofreció aceptar los reglamentos de autocontrol de la Comunidad en cuanto a definiciones técnicas, tanto en bajura como palangre.

La Comisión transmitió con su informe favorable la petición de España, la posición negociadora de España —control razonable—, y hoy está sometida al Consejo de los Ministros de la Comunidad. Consideremos que no es imprudente decir que es posible una prórroga de un mes, mientras continúan las negociaciones, de no encontrar satisfacción en este momento por parte del Consejo, y, sobre todo, una prórroga de la situación del *statu quo* en cuanto a la bajura.

Hay otros temas que también entrar en el momento de resolución en estos días en la Comunidad, por ejemplo, el cumplimiento de ciertas obligaciones respecto al tabaco, etc. Yo ruego a los señores diputados que consideren que no quiero extenderme tampoco excesivamente, creo que lo he hecho con detalle, puntualmente sobre este tema de la Comunidad.

Tercer tema, Gibraltar.

Desde 1969, en que se tomó la decisión —y me honro en decirlo, porque así yo creo que también coadyuvo a la posición negociadora general de España— dentro de lo que permite el Tratado de Utrecht, sin incurrir España en ninguna violación del Derecho internacional, de cerrar las comunicaciones terrestres con Gibraltar, lo cual está permitido por el Tratado de Utrecht, el resultado ha sido una progresiva alienación de la población gibraltareña respecto a España.

El nacimiento embrionario que yo he podido percibir este verano en Gibraltar, en un coloquio con treinta y cinco gibraltareños y con un parlamentario británico, de un nacionalismo gibraltareño debería hacer que España tuviese cuidado, pues podría instrumentarse por un Gobierno británico mal aconsejado en la manera de jugar el principio de la autodeterminación que permiten las resoluciones 1.541, 1.542 y 1.514 de las Naciones Unidas, de manera que el esfuerzo diplomático considerable de los años setenta, que se saldó con evidentes triunfos diplomáticos a nivel de Naciones Unidas, con el apoyo de países del Tercer Mundo, por razones de la inercia anticolonial frente a una potencia colonial como la Gran Bretaña —y con esto quiero decir que quizá irreplicable, como se ha demostrado en el caso de las Malvinas, donde la Argentina no ha tenido ni en Naciones Unidas ni en otros órganos el apoyo que se podría esperar en una cuestión claramente de escuela colonial e imperialista como la británica— quiero decir que no se podría repetir, y que las ventajas diplomáticas y triunfos que yo reconozco se han saldado y se han compensado con una alienación, repito, de la población de Gibraltar respecto a España; un desconocimiento extraordinario, una perduración de los prejuicios, una imagen caricaturesca de lo que es la realidad española en los terrenos económico, social y de derechos humanos.

PROGRAMAS DE POLÍTICA EXTERIOR

Un anterior Gobierno de UCD, después de conversaciones en Estrasburgo, en las que dio participación a representantes de Gibraltar, lo que era una desviación muy importante de la tesis mantenida hasta entonces de que se tendrían en cuenta los intereses, pero no tanto los deseos de la población de Gibraltar y de sus autoridades; un Gobierno anterior que abrió el paso a la participación de los gibraltareños en estas conversaciones, el 10 de abril de 1980, firma en Lisboa una declaración, en la cual, en cierto modo, se desbloquea el proceso, en la que se acepta la apertura de la verja, sin restricciones, declaración que en estos puntos va a ser interpretada por la parte británica, en declaraciones en la Cámara de los Comunes del señor Ian Gilmore, lord del Sello Privado, en la de los Lores, en la prensa británica como una obligación de España de abrir la verja antes del 10 de junio de 1980.

En dicha declaración de Lisboa, que yo he de decir sinceramente, y así se lo he dicho a míster Pym, que a mí no me gusta, por primera vez en un documento firmado por España, si bien se pone exclusivamente en boca de la parte inglesa, se alude al preámbulo de la constitución de Gibraltar, el cual sí que reconoce que no es un derecho de veto de los gibraltareños, pero sí que cualquier decisión entre España e Inglaterra en cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas tendrá que ser aprobada o por lo menos no rechazada por el pueblo de Gibraltar.

En esa misma declaración, señoras y señores diputados, hay una obligación mutua de establecer diálogo y conversaciones sobre todas las cuestiones pendientes entre España y Gibraltar, que el Gobierno español y esta Cámara entendieron, a mi modo de ver correctamente, incluyendo el tema de la soberanía y se establece también el principio de que estas conversaciones deben conducir a la plena reciprocidad de derechos entre gibraltareños, ingleses y españoles.

Haciendo brevemente historia, después de firmar esta declaración, el Gobierno español y el Gobierno inglés no se mostraron capaces de seguir adelante con las negociaciones, desde el 10 de abril de 1980 hasta abril de 1982, en que tienen lugar los sucesos de las Malvinas. Por razones que quizá estén justificadas de parte y parte, pero sobre las cuales nunca se ha dado una explicación clara a las Cámaras, las negociaciones no prosperan, y se va creando en la Gran Bretaña y en Gibraltar la falsa idea, tal vez, de que es España la que incumple lo que ellos entendían como una obligación de apertura de la verja, concretamente a partir del 10 de junio.

Acontece luego el desgraciado caso de las Malvinas. La posición británica se endurece. La opinión pública británica cae en una fiebre de nacionalismo desconocido desde la guerra de los *boers* o de la guerra de 1914, y los gibraltareños encuentran satisfacción aparente, aunque no exenta de cierta preocupación, por poco razonables que sean, en el hecho de que Inglaterra, una vez más, domina las olas.

En estas circunstancias, el Partido Socialista mantuvo en esta Cámara ante la opinión pública en la campaña electoral la siguiente posición: reforzará en todos los ámbitos la reivindicación de Gibraltar, considerará que, hasta que no se restablezca la integridad territorial de España, no habría cumplido este país con su destino histórico; no penalizará a la población de

DOCUMENTACIÓN

Gibraltar, en primer lugar, por una cuestión de principio: ha terminado la época del siglo XVIII en que se decía en los territorios de los reyes, a los reyes, con total falta de consideración de la voluntad, de los deseos o los intereses de las poblaciones; por una cuestión de principio, por una cuestión de práctica, pragmática, real.

Mantenimiento del *statu quo*. Es presentado el cierre de la verja, ante el Parlamento británico, ante los grupos de opinión que siempre ha habido, en Inglaterra, partidarios de buscar soluciones a las secuelas coloniales y ante la población de Gibraltar, como un incumplimiento español de la Declaración de Lisboa, que nosotros no hemos firmado y que nosotros hemos heredado y sobre la que vamos a tratar, como en casos anteriores, de mejorar la situación. Porque, señores diputados, la política de este Gobierno consiste en no tirar los trastos por la ventana, pero limpiar un poco la casa en política internacional y utilizar aquellos trastos, mejorándolos un poco. No es tarea fácil, porque en los últimos años, señores diputados, en mi impresión personal, ha habido, al mismo tiempo, una retórica nacionalista en España y una falta seria de defensa puntual de los intereses nacionales.

En estas circunstancias, y llegado el Gobierno al que yo pertenezco, decidimos abrir el paso peatonal entre La Línea y la ciudad de Gibraltar: peatonal, para evitar que se convierta Gibraltar en un subterfugio de inundación de turismo con pasajes domésticos o más baratos entre Inglaterra, Gibraltar y, luego, la Costa del Sol; peatonal, para poder tener un control suficiente y necesario para evitar cualquier tipo de contrabando, pero apertura para acabar, en todo caso, con esta situación de alienación creciente que va a dificultar a la larga la reivindicación de España sobre Gibraltar.

Así lo hicimos la noche del 14 al 15 de este mes. El Ministerio del Interior, en una Orden, reglamentó el paso y lo limitó, evidentemente, sin limitación a ningún español, porque esto sería en contra del principio de igualdad que la Constitución proclama, y, en cuanto a la otra parte, se circunscribió a los gibraltareños o británicos residentes en Gibraltar.

Existen unos flecos, existe una serie de medidas y de situaciones a reglamentar que el Gobierno va a hacer, está sometiéndolos a un cuidadoso estudio y va a adoptar con toda rapidez, entre ellos, la libertad de paso de aquellos británicos residentes en Gibraltar, que en 1969 se prevalieron del Decreto que establecía el cierre de la verja, y que crearon un régimen para los extranjeros en la zona, y fijaron su residencia, precisamente por su mayor afinidad o vinculación de cualquier tipo con España, en lo que se llama Campo de Gibraltar.

Situaciones a reglamentar también. Libertad de paso de los cónyuges de quienes tiene derecho al paso e, incluso, en algún caso, de familiares de primer y segundo grado. La reglamentación en texto administrativo es posible. En todo caso, la discrecionalidad administrativa puede hacer posible que no queden dañados —en el primer caso es evidente— aquellos que han dado una manifestación explícita de su mayor vinculación con España y, en segundo caso, los otros.

Resultado de esta postura. En el plano político diplomático yo he celebrado conversaciones constantes con la Embajada británica y he celebrado

una conversación en la Oficina española ante nuestra representación en la OTAN, donde vino el señor Pym, sobre la cuestión general de Gibraltar. En un primer momento, el Gobierno británico fue tomado por sorpresa por la medida, que tuvo un efecto que nosotros no habíamos calculado, que era el introducir por primera vez la duda dentro de los gibraltareños de si realmente su voluntad es respetada por las autoridades británicas. Por primera vez los británicos residentes en Gibraltar, los ciudadanos de Gibraltar —donde ya digo que comienza a haber un nacionalismo que puede tener distintos efectos sobre nuestra posición— empiezan a pensar que, a pesar de su Constitución, en última instancia —como es sabido de todos, pero ellos no han tenido esa experiencia— es el gobernador de Gibraltar quien domina y no la Asamblea legislativa, lo cual tiene efectos importantes.

En mis conversaciones yo he hecho valer que la posición española era unilateral, libérrima; pero, con todo, cumplía algo de lo establecido en el texto de Lisboa cuando dice que «considerarán favorablemente», *looking forward*, cualquier *step*, cualquier medida que vaya en el sentido estricto de la Declaración de Lisboa, pero que nosotros no consideramos esto, sin duda, una aplicación del Acuerdo de Lisboa; el Acuerdo de Lisboa está ahí para cumplirlo. Repito que a mí el texto no me gusta. Yo sé las dificultades que han tenido otros ministros de Asuntos Exteriores, como las que voy a tener yo, para tratar de tan espinosa cuestión en márgenes muy estrechos. Pero, por lo que valiera, vamos a utilizarlo.

Si el proceso continúa, habrá una entrevista con el secretario del Foreign Office, en fecha a determinar en la primavera.

Probablemente va a haber elecciones británicas el 26 de mayo y probablemente también los británicos no van a tomar una postura anterior a esta fecha. Habrá una disolución, y el actual Gobierno de la señora Thatcher considera que tiene buenas posibilidades de ganar esas elecciones. Y cree que tiene buenas posibilidades, entre otras cosas, a pesar de los resultados mediocres —por decir poco— en el terreno económico y social, por una ola de nacionalismo y de autocomplacencia o autogratiicación que ha tenido la psique británica, tan dañada últimamente con derrotas diplomáticas coloniales, con lo que consideran una victoria, aunque pudiera ser pírrica, de las Malvinas.

Despejada esta incógnita, mi Gobierno estará dispuesto a hablar con la parte británica con la condición expresa, que he hecho llegar, de plantear el tema de la soberanía, y que los británicos no rechacen el hecho de que la parte española plantea desde el primer momento el problema de la soberanía. ¿Quiere esto decir que el Gobierno socialista es tan entusiasta o ingenuo como para pensar que en las primeras rondas de negociaciones vamos a entrar ya en el tema de la soberanía? Con toda sinceridad, señores diputados, a mí me bastaría que los británicos tomasen nota del tema de la soberanía y restablecer el clima que hubo en Lisboa y que pudo conducir, en mi opinión, a un texto mejor que el de la Declaración de Lisboa; pero que era un clima de desbloqueo. Clima deteriorado profundamente por hechos de los que el anterior Gobierno español no tiene responsabilidad, como es el caso de las Malvinas.

DOCUMENTACIÓN

Resultados políticos. En primer lugar, el descubrimiento, según todas las informaciones de la prensa, por parte de los gibraltareños de una España muy distinta a la caricatura que tenían de la época de cierre. Una época en que subsistía la falta de libertades; donde el nivel económico de Gibraltar era, evidentemente, superior al de la zona circundante; donde los gibraltareños no veían más que el ejemplo inmediato de La Línea, que dentro del drama general de paro es un caso excepcional en España; donde la vida cultural gibraltareña era posiblemente más activa que la vida cultural de zonas circundantes; donde la situación en este momento es absolutamente distinta. Gibraltar se enfrenta con problemas económicos, que no van a ser resueltos y aliviados por la apertura de la verja —como es el posible cierre del astillero—, que podrá tener evidentemente alguna mejora algún sector comercial de los llanitos, que nosotros consideramos positiva porque no deseamos en ningún caso la ruina del pueblo de Gibraltar, de la misma manera que consideramos que el Campo de Gibraltar puede beneficiarse con la medida, pero tampoco caemos en la exageración de pensar que los problemas estructurales de la zona y de la ciudad de La Línea de la Concepción vayan a resolverse por la apertura de la verja.

Efecto político del descubrimiento de una España distinta, dinámica, culturalmente más viva que Gibraltar, económicamente en un nivel parecido y en zonas cercanas superior. Efecto político de la imposición del Gobierno británico a una decisión mal aconsejada de la Asamblea legislativa de Gibraltar. Yo no sé si es un efecto político positivo o negativo un deterioro de la imagen del reinado perenne del señor Hassan sobre Gibraltar, no lo sé; porque no creo que convenga establecer un *bouc emissaire* y considerar que el señor Hassan es el que potencia y crea *ex novo*, no ya crea *ex novo*, sino potencia estas actitudes hostiles al respecto; pero hay un mayor pluralismo en las posturas de los gibraltareños.

Efectos concretos: hasta las cero horas del sábado 18, es decir, durante las primeras cuarenta y ocho horas de la apertura, habían utilizado el puesto de Policía y control de La Línea de la Concepción alrededor de 14.000 personas. El número es equilibrado de parte y parte, con una ligera mayoría de los gibraltareños. En los bancos gibraltareños se han agotado las pesetas, porque realmente las compras en la zona son importantes.

Otros efectos: hacer posible los derechos garantizados por la legislación gibraltareña —que, por cierto, ha variado mucho desde 1969 y que incluye derechos sindicales equivalentes a los existentes para extranjeros a favor de los españoles, en otras partes de Europa en los niveles más altos—; hacer posible la presentación de peticiones fundadas de pensiones y, en general —para terminar, señores diputados—, una mejora de clima, cuyos resultados permanentes el tiempo lo dirá.

A mi modo de ver sería absurdo, aunque explicable por técnica parlamentaria, atacar una medida que todas las fuerzas democráticas españolas bajo el franquismo pidieron en los últimos años; de la misma manera que sería absurdo que no se tomase de mi declaración como punto principal respecto a Gibraltar el que lo es, que es nuestro refuerzo de la reivindicación y nuestra declaración de que el objetivo de nuestra política es la reintegración territorial de Gibraltar a España.

Muchas gracias.

GIBRALTAR

ORDEN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE 9 DE DICIEMBRE DE 1982
POR LA QUE SE REGULA EL REGIMEN DE TRANSITO DE PERSONAS
POR EL PUESTO DE POLICIA Y CONTROL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

(«BOE» núm. 297, de 11 de diciembre de 1982)

Acordado por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 7 de diciembre de 1982, el restablecimiento del paso de personas entre la ciudad de Gibraltar y su territorio circundante, suspendiéndose parcialmente la aplicación de las medidas derivadas de las disposiciones convencionales y vigentes, se hace necesario fijar el régimen de tránsito por el puesto de Policía y control de La Línea de la Concepción de personas procedentes de la ciudad de Gibraltar o con destino a la misma.

En su virtud y dando cumplimiento al aludido acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El paso entre La Línea de la Concepción y Gibraltar o viceversa se efectuará exclusivamente por el puesto de Policía y control establecido con tal objeto.

Art. 2.º El paso señalado en el artículo anterior podrá llevarse a cabo solamente una vez al día en cada sentido y por los nacionales españoles con pasaporte en vigor y los titulares de pasaportes británicos con residencia legal y efectiva en Gibraltar.

Art. 3.º Por la Dirección General de la Seguridad del Estado se adoptarán las medidas que sean necesarias para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día 15 de diciembre de 1982.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—*Barrionuevo Peña*.

COMUNICADOS Y DECLARACIONES

(Centroamérica y OTAN)

DECLARACION DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO AL TERMINO DE LA ENTREVISTA MANTENIDA EN LA MONCLOA ENTRE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ESPAÑOL, DON FELIPE GONZALEZ, Y EL SECRETARIO DEL ESTADO NORTEAMERICANO, GEORGE SHULTZ

(15 de diciembre de 1982)

Durante hora y media, media hora más de lo previsto, se ha prolongado la entrevista entre el presidente del Gobierno español y el secretario de Estado norteamericano, celebrada en el Palacio de la Moncloa.

El señor Schultz comenzó haciendo un balance sobre su gira por distintos países europeos. A lo largo de la entrevista se ha pasado revista a los temas más candentes de la situación internacional.

Con relación al Oriente Medio, Felipe González ha expresado su esperanza de que se avance en el camino de la paz en aquella zona.

La situación en Centroamérica ha ocupado buena parte del diálogo haciéndose patente a este respecto la preocupación del presidente González por la tensión que se advierte en aquella zona y las posibilidades de conflicto.

Sobre el problema del terrorismo, ambos interlocutores expresaron la necesidad de la cooperación internacional en la lucha contra esta gran amenaza para las sociedades democráticas.

Respecto a las relaciones hispano-norteamericanas, el señor González subrayó que España es una nación sólida y estable, con la que cabe establecer, por tanto, relaciones sólidas y estables, dispuesta al entendimiento y la cooperación internacionales.

El estado actual de las relaciones bilaterales había sido ya previamente tratado en la entrevista mantenida por el secretario de Estado norteamericano y el ministro español de Asuntos Exteriores, en la que habían acordado dar instrucciones a los respectivos embajadores para que exploren nuevas fórmulas diplomáticas que puedan permitir a España aceptar el convenio bilateral, sin que ello conlleve la integración en la Organización Militar de la OTAN.

En otro momento de la entrevista, el presidente del Gobierno español valoró la triple dimensión de España como país europeo, interesado en los problemas del continente, como país mediterráneo, debe contribuir a la paz en la zona, y la especial vinculación de España con los pueblos hispano-americanos, subrayando la importancia que el proceso de consolidación de la democracia española puede tener en la evolución política del continente americano.

El actual Gobierno, dijo el presidente, que está construyendo el concepto de España para todos, tiene como prioridad la defensa de los intereses na-

DERECHOS HUMANOS

cionales, pero como país europeo que es, está dispuesto también a contribuir para que no se produzcan desequilibrios que mermen posiciones relativas de poder al mundo occidental.

A lo largo de todo el diálogo, que fue abierto y franco, el señor González insistió en su preocupación por la paz mundial.

El secretario de Estado norteamericano felicitó al presidente del Gobierno español por el éxito del proceso democrático, manifestando el señor González que, en efecto, España se enorgullece de contar con un pueblo maduro políticamente y decidido a defender sus libertades democráticas, para lo que cuenta, además, con el poder moderador de la Corona que ha hecho posible que se consoliden la democracia y el sistema parlamentario.

DERECHOS HUMANOS

DECLARACION DEL GOBIERNO CON MOTIVO DEL «DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS»

(9 de diciembre de 1982)

«El 10 de diciembre de 1948 las Naciones Unidas llegaron por primera vez en el mundo moderno a un gran consenso para que la dignidad y la libertad del hombre no fuesen ignoradas como hasta entonces. Nacia en el mundo la idea de una comunidad universal vertebrada en torno a los derechos humanos. Las naciones reconocieron en los derechos del hombre el fundamento irrenunciable para construir un mundo más humano.

En el XXXIV aniversario de aquella Declaración de los ideales que la alentaron siguen plenamente vigentes. El mundo de nuestros días sigue conociendo la guerra y la violencia, el hambre, y la miseria en la mayor parte del planeta, la violación de los más elementales derechos por regímenes totalitarios y un sistema de relaciones internacionales muchas veces injusto. Por eso la Declaración de 1948, completada por textos posteriores, sigue siendo el punto de referencia común para quienes, en cualquier parte del mundo, levantan la bandera de la dignidad, de la libertad y de la igualdad de todos los hombres.

España, que puede enorgullecerse de tener una de las Constituciones que con más vigor ampara el ejercicio de las libertades y derechos, debe en este día unir su voz a la de todos los hombres y pueblos que buscan su libertad.

Por ello, el Gobierno de España, como anunció durante el discurso de investidura y el debate el presidente del Gobierno, quiere renovar su firme compromiso de hacer de los derechos fundamentales, no un límite externo a su actividad, sino la guía de todas sus acciones, en el convencimiento de que esos derechos representan la articulación jurídica de los grandes valo-

DOCUMENTACIÓN

res de libertad y de igualdad que en el mundo moderno dotan de legitimidad el ejercicio del poder político.

Asimismo, en el plano de las relaciones internacionales, el respeto y la protección de los derechos humanos no pueden concebirse como un asunto interno y, por lo tanto, ajeno, sino, al contrario, como un elemento esencial para definir y orientar la política internacional de España.»

COMUNIDADES EUROPEAS

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES,
DON FERNANDO MORAN, EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS DE BARCELONA

(21 de enero de 1983)

Señoras, señores:

Agradezco sinceramente a los organizadores de esta Jornada la oportunidad que me brindan para hablar ante un auditorio doblemente cualificado en sus dimensiones profesional y académica y en su interés y sensibilidad reconocidos hacia los temas europeos, y concretamente hacia el de las relaciones de España con la Europa comunitaria en cuanto constituye uno de los ejes fundamentales de nuestra política exterior.

El tema de nuestras relaciones con Europa puede abordarse desde una doble perspectiva: en el plano general de las ideologías y de las actitudes colectivas hacia la idea europea; y en el plano más concreto de las relaciones oficiales de España con la Europa comunitaria, que son, en cierto modo, la plasmación concreta del sustrato ideológico y de las actitudes colectivas.

Hace unos tres años que yo mismo escribía que «el europeísmo de España, la vocación de nuestro país de colaborar en la construcción de la política europea, la función de nuestro Continente en la configuración de un mundo más estable y progresivo, es uno de los valores entendidos en el actual sistema político español. En el momento de la transición de la dictadura a la democracia alcanzó así un valor metapolítico y constituyó uno de los datos en que se asentó la unanimidad que ha permitido el cambio. Y aunque casi sigue teniendo ese valor, entramos en un período en el que el asentimiento general respecto al objetivo se ve acompañado de mayor capacidad crítica en lo concreto».

Y si hago esta autocita, por lo que les pido disculpas, es porque creo que esta afirmación, hecha a principios de 1980, no sólo sigue siendo válida hoy, sino que incluso podemos detectar con claridad cómo, con el paso del tiempo, esta actitud crítica de la opinión pública hacia la Europa comunitaria va cobrando mayor cuerpo, a medida que se prolongan unas negociaciones ya excesivamente largas y en idéntica proporción a las incapacidades

de que la Comunidad está dando muestras para hacer frente a los retos que se les presentan.

El europeísmo español ha sido siempre, y continúa siendo hoy, un sentimiento natural y espontáneo. España nunca se ha sentido tan alejada del Continente como, por ejemplo, Inglaterra, ni ha descalificado las formas de vida y las instituciones europeas tan frecuentemente como lo han hecho los británicos; ni le ha cabido duda nunca sobre su identidad europea, como pudo pasarle a Grecia en determinada época; ni tampoco buscó compensaciones para su política exterior fuera del continente europeo, como sucedió con Portugal. El europeísmo español no es residente, pues, de una desviación en su orientación histórica, como le puede ocurrir al británico o al portugués; ni ha sido un asidero en el que apoyar la identidad nacional, como pudo ser el caso griego; ni es tampoco una especie de seguro para evitar confrontaciones bélicas recurrentes con otra potencia europea, como fueron en su origen los europeísmos alemán y francés.

El mito de Europa como ideal a alcanzar en el futuro e instrumento para superar situaciones de presente que no nos agradan han operado siempre en la España contemporánea, primero sobre minorías ilustradas, para posteriormente extenderse a amplias capas de la población, y ha supuesto generalmente un importante factor de transformación social.

En los albores de este siglo, europeización frente a casticismo equivalía a modernización en los órdenes social, político y económico, y a la superación de la irracionalidad ambiente. En la España franquista, la opción europeísta significaba una negación de los principios sustentados por aquel régimen y un alineamiento con posiciones que hoy podríamos calificar de criptopolítica; ser europeísta era, por lo general, oponerse a los principios sin salirse del Sistema y sin incurrir en un arriesgado activismo. El europeísmo cumple así en aquella fase una función política primordial como un factor de convivencia—y hasta de coincidencia en muchos aspectos—entre la Derecha y la Izquierda democrática. Con razón se calificó a la famosa reunión de Munich, de 1962, de «manifestación pública de la superación de la guerra civil».

En los últimos años de la Dictadura surge un nuevo concepto del europeísmo, consistente en una tecnificación de sus planteamientos. Es básicamente un redescubrimiento, por parte de los tecnócratas del Opus Dei, de las potencialidades de la pura técnica para conseguir el mayor grado de despolitización y desideologización posible. Respondía por una parte, a un intento de dar permanencia al régimen por nuevas vías y, por otra parte, de preparar la futura sucesión en un contexto liberal-conservador como era el europeo, sobre todo una vez que el general De Gaulle cerraba el paso a una Europa políticamente unida al tiempo que impulsaba al máximo su tecnificación.

Tras la muerte de Franco, se produce un nuevo rebrote de europeísmo, que cambia de signo y se convierte en lo que he llamado «europeísmo acritico». La salida de una dictadura exige siempre buenas dosis de entusiasmo para romper las inercias de la fase anterior. Una de las características de nuestra etapa de reconstrucción democrática es que nos hemos autolimitado en el entusiasmo, por temor a quebrar una situación que se nos antojaba excesivamente frágil. De esta forma transferíamos el entusiasmo, lo desviábamos desde su terreno lógico, que es el propio país, hacia el marco más

DOCUMENTACIÓN

amplio al que pertenecemos, en este caso Europa, como si el pronunciar esta palabra supusiese una especie de conjuro contra cualquier intento de desestabilización política. En esta fase, cuya culminación a nivel de sociedad puede situarse en torno a 1979, pero que a nivel de Gobierno ha perdurado hasta el derrumbamiento del Centro, se caracteriza, de un lado, por una unanimidad acritica respecto a la opción europea por parte de todas las fuerzas políticas representadas en el Parlamento, y, de otro lado, por una acción gubernamental volcada de forma obsesiva hacia Europa por considerarla como única garantía para la supervivencia del sistema.

Pero desde hace tres o cuatro años, la opinión pública española, las fuerzas políticas, sociales y económicas de este país, empiezan a percibir los inconvenientes que trae consigo lo erróneo de un planteamiento tan simplista y las desventajas que para los intereses españoles se derivan de un europeísmo acritico y obsesivo.

El Gobierno que salió de las urnas el 28 de octubre de este año se ha hecho eco de este sentimiento general, planteándose la opción europea en sus justos términos y de una manera realista: ni un atlantismo desaforado e indiscriminado puede ser lo que mejor convenga a nuestros intereses defensivos; ni debemos tampoco obsesionarnos por la idea de que la integración en las Comunidades es la panacea que va a resolver todos nuestros males.

Somos conscientes, es verdad, de que persiste en nuestro país una unanimidad de visión en lo que se refiere a la opción europea, porque es la que verdaderamente corresponde y da respuesta a nuestras necesidades concretas. Sabemos que las soluciones para España pasan por Europa; pero esto no debe llevarnos a pensar que Europa por sí sola vaya a resolver nuestros problemas, ni los defensivos, ni los económicos, ni los que se derivan de una crisis de valores y modelos, ni debe tampoco limitar —sino todo lo contrario— nuestras posibilidades de acción en otras áreas. Debemos ser nosotros mismos los que con nuestro esfuerzo afrontemos las soluciones a todas las dificultades. Únicamente así podremos sacar el verdadero fruto de la aportación que Europa, como marco más amplio de referencias, puede prestar a la mejor solución de nuestra problemática.

La consolidación de la democracia pasa por la firme voluntad del pueblo español de que así sea, y no únicamente por nuestra pertenencia a las Comunidades, aunque es justo recordar que el tejido de intereses de todo tipo, el entramado de relaciones sociales, económicas y políticas que se crea a través de la adhesión, dificultaría enormemente un proceso de involución política.

De la misma manera, hay que abandonar nuestra innata tendencia al arbitrio y dejar de considerar a la Comunidad como el bálsamo de Fierabrás que cura todos nuestros males económicos: a los españoles nos corresponde realizar las transformaciones estructurales que requiere la salud de nuestra economía; pero es evidente también que, aunque la integración en la Comunidad puede provocar distorsiones a corto y medio plazo si no se negocian debidamente las medidas transitorias adecuadas, a largo plazo la inserción en un marco más amplio debe facilitarnos una tarea que sería mucho más difícil realizar en solitario.

COMUNIDADES EUROPEAS

Permítanme, señoras y señores, que me detenga ahora unos instantes para analizar el proceso y la situación actual de las relaciones oficiales que han canalizado los estados de ánimo y de opinión a que acabo de referirme.

En el proceso de nuestra aproximación oficial a la Europa comunitaria se perciben dos periodos claramente diferenciados, siendo el elemento diferenciador el régimen político imperante en España en cada uno de ellos.

El primer periodo se inicia en 1962 con la carta en que Castiella solicita «una asociación con vistas a una futura integración» y concluye a fines de 1975 y durante 1976, tras la muerte de Franco y el primer Gobierno de la Monarquía. Es una fase de contenido limitado a lo meramente comercial por un condicionamiento político de base: la ausencia en España de un régimen de libertades democráticas. La expresión jurídica de esta fase es el Acuerdo Preferencial de 1970. Es este Acuerdo precisamente el marco jurídico que todavía regula nuestras relaciones comerciales con la Comunidad. Es un instrumento equilibrado entre las concesiones de ambas partes en función de nuestros desniveles económicos relativos y sus resultados pueden ser enjuiciados en forma favorable, a pesar de que con el transcurso del tiempo se hayan ido produciendo situaciones que han alterado sus equilibrios iniciales, tanto a los ojos de España como de la Comunidad.

España aduce los perjuicios creados y no remediados a nuestras exportaciones agrícolas tras el ingreso del Reino Unido en la Comunidad, así como las limitaciones que la crisis comunitaria ha ido imponiendo a nuestras exportaciones siderúrgicas y textiles y a nuestras actividades pesqueras.

En la Comunidad, por su parte, crece un malhumor hacia un Acuerdo que, a su juicio, ya no responde a las condiciones en que fue firmado, pues permite a España mantener unos niveles de protección industrial muy superiores a los comunitarios, y que, también desde su punto de vista, es aplicado por España de manera incorrecta.

La posición del Gobierno español sobre este tema es clara y así se lo ha comunicado a la Comunidad: es la adhesión de España como miembro de pleno derecho el único remedio a nuestros problemas comerciales respectivos. La renegociación del Acuerdo de 1970 es un camino cuya inviabilidad ha quedado demostrada por la experiencia, en todas las ocasiones en que se han intentado y que han fracasado precisamente por la incapacidad comunitaria de otorgarnos las adecuadas compensaciones agrícolas. De reemprenderse ahora este camino, no sólo volvería a fracasar con toda seguridad, sino que además nos apartaría del verdadero objetivo de la integración. Entretanto, mientras prosigue la negociación de adhesión y se reclama para la misma un ritmo más dinámico, el Gobierno español considera que el Acuerdo de 1970 sigue siendo, pese a sus limitaciones, un instrumento válido para regir las relaciones comerciales mutuas, y en tal sentido se propone realizar un estricto cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan.

Dicho esto, nos adentramos en la segunda fase de las relaciones hispano-comunitarias, que antes hemos calificado de netamente política, y en la que a su vez es preciso distinguir la acción desarrollada por los Gobiernos centristas de la que se propone realizar el Gobierno socialista.

La marcha de los coroneles, la revolución de los claveles y la muerte de Franco son los tres hechos que, por este orden, van levantando las barreras políticas que bloqueaban el camino de la adhesión a las Comunidades de Grecia, Portugal y España. También por ese mismo orden, los que esperaban a las

DOCUMENTACIÓN

puertas comunitarias deciden franquear su umbral. Grecia es, pues, la primera en tomar la salida, al presentar oficialmente su candidatura en junio de 1975. En marzo del 77 lo hace Portugal. Cuatro meses más tarde, el 28 de julio, España solicita formalmente su ingreso en la Europa comunitaria.

Las instituciones comunitarias, una vez examinados los problemas económicos que la nueva ampliación plantea, tanto a los candidatos como a las Comunidades, y constatado el cumplimiento por los primeros de las condiciones políticas—es decir, el restablecimiento de las libertades democráticas—que les homologan con las imperantes en la Europa de los Nueve, así como la necesidad de consolidar y potenciar esas libertades, van pronunciándose sucesiva y positivamente ante las peticiones que les han sido sometidas.

Como vemos, el factor político ha sido y es determinante para la integración de los tres países meridionales en la Europa comunitaria, y deja bien en evidencia el error de los que, en el antiguo régimen, sostenían la idea de que los obstáculos a la integración de España en la CEE no eran de tipo político, sino económicos. Esto no quiere decir que tal ingreso no plantee problemas económicos de envergadura, tanto a la Comunidad como a España, susceptibles de influir decisivamente en la marcha de las negociaciones, como de hecho está ocurriendo; ello es evidente. Lo que significa es que cuando la voluntad política persiste los problemas económicos deben resolverse desde esa perspectiva.

Fueron precisamente las dificultades económicas las que retrasaron el despegue de la ampliación y las que están frenando su desenlace.

Así, se habló en un primer momento de «preadhesión», especie de purgatorio purificador previo a la integración plena. Se intentó luego la «globalización», incluyendo a los tres candidatos en un mismo paquete negociador.

De esta suerte se llegó a fines de 1977 sin que las negociaciones greco-comunitarias hubiesen avanzado apenas. Pero Karamanlis tenía prisa: el ingreso en el Mercado Común era la clave del arco de su política frente al PASOK y a los comunistas ortodoxos. Para ello contaba con el apoyo de Giscard d'Estaing. La gira del premier heleno a las capitales de los Nueve dio sus frutos, y en 1978 se produjo un relanzamiento de las negociaciones, llegándose en junio de 1979 a la firma del Tratado, que entró en vigor el 1 de enero de 1981.

El decidido apoyo de Francia y la ventaja en la salida permitió a Grecia colarse entre las mailas de la red comunitaria, ante la que todavía se debaten los dos países ibéricos:

Portugal, cuyos problemas políticos y económicos frenaron hasta hace pocos sus negociaciones, ha conseguido un considerable avance en los últimos meses, cerrando prácticamente la panoplia de capítulos industriales y quedando a la espera del desbloqueo de los capítulos agrícola y pesquero.

En cuanto a España, con una economía más compleja y que entró en liza cuatro meses después que su vecino, debe intentar en los próximos meses recuperar el ritmo de unas negociaciones que, desde su inicio y hasta ahora, se han caracterizado por la lentitud y las vacilaciones.

Llegados a este punto, conviene responder a una cuestión capital: ¿interesa realmente la adhesión? Ya he señalado antes que el sentimiento general da una respuesta afirmativa, pero no de forma incondicional y acrítica. In-

intentaré ahora profundizar algo más en las razones de esa respuesta afirmativa.

Hay dos aproximaciones posibles al tema: una sería puramente negativa, y la otra, de tipo positivo. Es decir, o bien evidenciando los inconvenientes que acarrea el quedar fuera de una realidad que está ahí, que parece que sigue adelante y que por múltiples causas nos alcanza de lleno; o bien intentando realizar un análisis de coste-beneficio.

El enfoque más sencillo y ópticamente más llamativo es el negativo, y consiste no ya en poner el acenío en las ventajas de ser miembros de las Comunidades, sino en las consecuencias de quedar fuera de ellas. En este sentido es preciso reconocer que, hoy por hoy, las Comunidades son el área en la que estamos insertos y un centro de decisiones importantes que nos afectan muy directamente. En la medida en que esto siga siendo así, quedar fuera de tales decisiones supondría acatarlas sin participar en su proceso de gestación. Es evidente que a España le interesa participar en las instituciones comunitarias en pie de igualdad con los demás Estados miembros, al menos para poder hacer valer nuestros intereses e impedir que se nos impongan decisiones contrarias a los mismos. Desde esta perspectiva, sin duda las dificultades con que hoy tropiezan determinados sectores españoles—textil, siderúrgico, agricultura o pesca—, por el hecho de estar sometidos a las limitaciones impuestas a terceros países, podrían encontrar soluciones más equitativas en el marco comunitario.

Dentro ya de la aproximación positiva, el puro análisis teórico ofrece unos resultados más que dudosos. Así, a escala general, los autores no se han puesto de acuerdo en si las desviaciones de comercio en una unión aduanera priman (Viner, Meade) o no (Scitovsky) sobre las creaciones de comercio; o si el efecto renta en un área integrada tiende a amortiguar los efectos sobre el comercio (Vanek); o, finalmente, si la integración no es más que un «second best» con relación al librecomercio mundial (Lipsay). Las polémicas se producen simplemente porque el fenómeno integrador es esencialmente dinámico y en él intervienen demasiadas variables cuyo control científico resulta poco menos que imposible.

Y lo mismo ocurre con los estudios realizados en un plano más concreto, referidos a países determinados: comprobamos así cómo las hipótesis de impacto financiero recogidas en el Libro Blanco británico resultaron en la práctica desfasadas en varios cientos de millones de libras; o cómo Francia, temerosa del impacto negativo de la integración a través de la desprotección de su industria, experimentó un fuerte relanzamiento de su economía en este sector a los pocos años de haber firmado el Tratado de Roma; o cómo Alemania, que sólo había visto en este instrumento ventajas industriales, pudo registrar con agradable sorpresa notables beneficios también para su agricultura.

En el caso de España, los datos y los análisis que se disponen indican que, hechas todas las reservas sobre su fiabilidad y como simple operación económica, la integración es positiva. Es más, no cabría ya tomar otra orientación respecto de las Comunidades, ya que éstas, como antes he dicho, no desean mantener eternamente el sistema basado en el Acuerdo de 1970. A pesar de ello, no todos los sectores españoles son entusiastas de la adhesión y la conciencia crítica con relación a la misma va creciendo a medida que se conocen sus distintas implicaciones, los obstáculos que sistemáticamente

DOCUMENTACIÓN

levantan diversos países miembros y las cada vez más disminuidas expectativas de la Comunidad como solución a nuestros problemas concretos en un clima de crisis económica generalizada.

Como vemos, la respuesta afirmativa, pero crítica, a la opción europea no puede ni debe sectorializarse. La integración es una opción global y abarca tanto a la economía como al orden social hoy operante en Europa y su posibilidad de superación dentro del marco político europeo, a posibles soluciones de defensa a escala continental y a una posición internacional reforzada por la adscripción a un mayor centro de poder; y, sobre todo, a la expectativa de cooperar en la búsqueda de un nuevo equilibrio mundial no limitado al de las superpotencias.

Hablando en términos estrictamente económicos, la realidad más aparente es que la economía española necesita de unas reformas estructurales de sustancia, no sólo para salir de la crisis, sino para acomodar su paso al de los países de su entorno, que hace tiempo que vienen acometiéndolas.

Estos ajustes, que debemos realizar en cualquier caso y sin demoras, es evidente que se desenvolverán con mayor facilidad en un marco más amplio y en un esfuerzo colectivo que si las hacemos solos y aisladamente. La adhesión no va a resolver por sí misma nuestros problemas, pero servirá sin duda de centro de referencias para la tarea que nos incumbe, sobre todo a nosotros mismos.

Se presentarán, sin duda, problemas a corto y a medio plazo, al margen y como consecuencia de la adhesión, pero estos problemas son susceptibles de amortiguarse, bien en la negociación a través de adaptaciones adecuadas y periodos de adaptación suficientes—ni tan largos que diluyan el acicate para iniciar los ajustes, ni tan cortos que no permitan la readaptación de los sectores productivos—, bien con posterioridad a la adhesión, a través de la negociación permanente que permiten los procesos de decisión comunitarios.

En cualquier caso, hay que subrayar que no es sólo al negociador a quien corresponde extraer las consecuencias más positivas de una integración; es sobre todo a la Administración, creando el marco normativo y operacional adecuado, de una parte, y a los agentes económicos y sociales en su conjunto, de otra, ajustándose, en todo momento, a las nuevas condiciones de competencias, a quienes corresponde pechar con la tarea. Únicamente en la medida en que esto se haga, podremos todos sacar provecho de la operación de integración.

En el plano político son varios los elementos a considerar:

El primero es la necesidad de enterrar definitivamente la marginación política y el aislamiento de los asuntos del Continente durante un siglo y medio, acentuados durante los casi cuarenta años que se inician con la guerra civil. El segundo supone el apoyo a nuestro propio esfuerzo para consolidar el sistema democrático, a través de la malla de intereses de todo orden que trae consigo la integración con sistemas políticos del mismo signo. El tercer elemento, por último, y no por ello el menos importante, nos dice que la integración canaliza adecuadamente el deseo de contar con un mayor peso en los centros de decisión europeos y, a través de ellos, en el concierto internacional, contribuyendo así a desterrar ese ancestral complejo de inferioridad del español en política exterior que he venido detectando a lo largo de mi vida profesional.

Europa es la expresión de una voluntad de superar antiguas rivalidades y, sobre todo, de devolver al viejo Continente el papel que le corresponde desempeñar en el mundo. Es un proyecto, más o menos equilibrado, de constitución de un polo de decisión a escala internacional, equidistante de los dos centros de poder mundiales con capacidad de acción propia.

En nuestra época, el diálogo internacional trasciende la esfera individual y se inserta en lo colectivo. Nuestras posibilidades de actuación aislada en el exterior son reducidas como potencia media que somos. La esfera de actuación de España, dentro de las Comunidades, se verá reforzada a través de los canales institucionales por ella establecidos: Convención de Lomé, Acuerdos con los países de la EFTA y mediterráneos, diálogo Norte-Sur, y posibilitará una acción renovada con Iberoamérica.

El ejemplo británico es aleccionador: manteniendo unas especialísimas relaciones con los Estados Unidos y con la Commonwealth y contando con instituciones parlamentarias de vieja solera y netamente diferenciadas de las del Continente, escogió con realismo el camino de Europa, incluso para transformarla, tarea que, evidentemente, es imposible desde fuera: «if you cannot beat it, join it», decía un adagio político de la época. Y esta afirmación es válida, tanto para los que desean reforzar a las Comunidades en su concepción de «unión de mercaderes» como para los que deseáramos orientarla hacia opciones más progresistas.

Esta es precisamente—y abro un paréntesis—una de las ventajas del proyecto de integración europea, es decir, su capacidad para suscitar el consenso de amplias bases de población y no solamente el de una clase de personas que podrían encuadrarse bajo la denominación de «mercaderes». La cancha es lo suficientemente amplia como para que en ella puedan jugar todos aquellos que estén dispuestos a aceptar las reglas democráticas y a utilizarlas para ganar la partida, de ahí que tanto la derecha como la izquierda puedan considerar a las Comunidades como «compañero de viaje» para la realización de sus respectivos proyectos. Los liberales más impacientes se desesperarán por remover los obstáculos que aún impiden una espontánea reasignación de los recursos, pero comprenderán que el amplio marco que se les brinda es más idóneo para conseguirlo que la estrechez de los mercados nacionales y la soledad proteccionista que les amenaza. Al otro lado del espectro político, la izquierda, que ha renunciado a la idea de revolución como asalto al Palacio de Invierno, será consciente, de una parte, que la ampliación e institucionalización del mercado es su mejor aliado frente a las estructuras nacionales que retardan el desarrollo capitalista y la aparición de sus contradicciones; y, por otra parte, que los Estados nacionales no tienen por sí solos fuerza suficiente para oponerse a una dominación bipolar que bloquee las posibilidades del cambio gradual y democrático, al dividir el mundo en zonas de influencia que encarnan a dos modelos de sociedad que son precisamente los que esa izquierda europea desea combatir. Cierro el paréntesis.

Si pronunciarse en favor de lo opción europea no debe significar que la mentalidad con que se haga sea la del entusiasmo utópico o la de la dócil resignación, menos aún tiene que presuponer que España deba renunciar en extensión y en profundidad a los requerimientos de su política exterior. Así como existe en el seno de la Comunidad una política británica singularizada, una política exterior francesa con dimensiones euroafricanas de primer orden, España puede y debe mantener e incrementar sus posibilidades

DOCUMENTACIÓN

de acción en el exterior. En este sentido deben interpretarse mis palabras ante la Conferencia de Negociación con la Comunidad celebrada el pasado día 13 de diciembre, destacando la plena integración de España en Europa como uno de los ejes fundamentales de nuestra política exterior, junto con el fortalecimiento y la profundización de nuestras relaciones con Iberoamérica y con nuestros países vecinos, tanto de Europa como del Norte de África, a las que el proceso de integración de España en las Comunidades Europeas añade una nueva dimensión, igualmente beneficiosa, en mi opinión, para dichos países y para la Comunidad.

Pero volvamos a las negociaciones de adhesión y tratemos de comprender con unas breves pinceladas su estado actual y sus perspectivas.

Las negociaciones se han venido caracterizando desde un principio y hasta la fecha por un ritmo excesivo e injustificadamente lento. Primero fueron el «Fresco», los Cuestionarios sobre la situación económica y social española y la elaboración del Dictamen de la Comisión, los que retrasaron en casi dos años el inicio de las negociaciones formales tras la petición de adhesión; después fue la fase de «vue d'ensemble», de identificación de problemas previa a la negociación propiamente dicha. El paso a la segunda fase, de análisis sector por sector, fue luego impedido por la actitud del entonces presidente Giscard d'Estaing y sus famosas declaraciones de junio de 1980. Dichas negociaciones, que se percibían ya «tocadas de ala», siguieron después una marcha lenta, que tuvo un cierto relanzamiento en marzo del año pasado con el cierre de seis capítulos de segunda entidad, aunque ciertamente importantes, para volver a detenerse ante el encargo del Consejo Europeo a la Comisión de elaborar unos inventarios para evaluar los problemas que la ampliación de la Comunidad plantea a ésta y a los Estados miembros.

La situación en que el nuevo Gobierno se encontró la negociación de adhesión, al hacerse cargo de la misma, puede resumirse de la siguiente forma:

En los cinco años y medio transcurridos desde la solicitud de adhesión, y a lo largo de cerca de cuatro años de negociaciones formales, se han cerrado seis capítulos de los dieciséis de que consta el conjunto; ocho de ellos se encuentran en estado avanzado o son susceptibles de concluirse en un plazo breve; y dos, la agricultura y la pesca, obviamente muy importantes para España, no han sido abordados por la Comunidad, dadas las dificultades con que la misma se enfrenta para resolver los problemas que estos capítulos comportan: por un lado, no existe todavía una política común de pesca, y por otro lado, algunos países miembros exigen la reforma previa de la política agrícola común para los sectores productivos mediterráneos, reforma que requiere a su vez una decisión acerca del aumento de los recursos necesarios para la financiación de los mismos.

Ante esta situación, debemos ser conscientes de que la Comunidad, como organismo vivo y complejo que es, tiene —y siempre ha tenido— problemas internos graves a los que hacer frente. Ignorar esta realidad sería engañarnos a nosotros mismos. De ahí que nuestra acción deba orientarse a crear un clima de predisposición favorable para la resolución de los problemas comunitarios, que están frenando las negociaciones e impidiendo a la Comunidad hacer frente al reto de la ampliación.

Pero el reconocimiento de la existencia de unas dificultades y nuestra oferta de colaboración para que busquemos entre todos las mejores solucio-

nes a las mismas, no debe empañar la visión de que no es sobre España o sobre determinado país miembro de la Comunidad sobre quienes deben hacerse recaer las dificultades que experimenta la Comunidad en su conjunto en la búsqueda de compromisos y soluciones a esos problemas. Estimamos, por el contrario, que es una responsabilidad compartida de todos los Estados miembros y que corresponde a las instituciones solventar esas dificultades y estar atentos a impedir que se produzcan, por una falta de verdadera voluntad política, retrasos en la adopción de soluciones y en las negociaciones de adhesión.

El Gobierno español está firmemente decidido a exigir y realizar el derecho, garantizado por los Tratados constitutivos de las Comunidades a todos los países miembros y democráticos, de la plena participación de España en la construcción de Europa, haciendo ver a la Comunidad que a este derecho le corresponde una clara obligación de todos y cada uno de los Estados miembros y de las instituciones comunitarias de poner cuanto esté en su mano para colaborar solidariamente en este esfuerzo y evitar así la responsabilidad de una frustración colectiva.

Para lograrlo se impone un enfoque global, consistente, por una parte, en el mantenimiento de una constante presión negociadora, no sólo en Bruselas, sino también sobre los distintos Estados miembros con los cuales se impone alcanzar una consideración de conjunto de nuestra problemática bilateral; y, por otra parte, una globalización de nuestra aproximación a Europa, en la que no sólo se tengan en cuenta los aspectos económicos, sino también los políticos y los defensivos.

Los principales errores cometidos por los Gobiernos centristas en lo que se refiere al tema de nuestra adhesión a las Comunidades son, en primer lugar, el haber precipitado la integración en la OTAN, sin meditar adecuadamente sus consecuencias para los requerimientos de nuestra defensa, creyendo que con esta operación, indudablemente más sencilla—aunque más peligrosa— que la integración en las Comunidades, se iba a producir de modo casi automático, como una reacción en cadena, una apertura del resto de nuestras posibilidades de inserción en el mundo occidental. El segundo error proviene igualmente de la concepción mecanicista de las negociaciones de adhesión, consistente en creer que las negociaciones por sí mismas son capaces de generar una dinámica superadora de todos los problemas.

Estos errores emanan fundamentalmente de una insuficiente percepción de lo que es la política de poder: no darse cuenta de su existencia cuando lo tenemos ni tampoco cuando no lo poseemos. Creo que ello es consecuencia de un pesimismo internacional fraguado en largos periodos de decadencia y de la sensación de inferioridad derivada de la época franquista.

Cuando examinamos las relaciones de poder en el contexto de nuestra adhesión a las Comunidades Europeas se hace evidente que tanto la misma Comunidad como todos sus Estados miembros son interlocutores potenciales a la hora de coordinar acciones con España en los ámbitos de interés común. Un ejemplo sobresaliente, aunque no el único, es Francia, interlocutor siempre difícil, pero con el cual es posible e imprescindible llegar a un acuerdo en conjunto en las múltiples zonas de confluencia de intereses.

Calibrar qué poder se tiene y cómo utilizarlo; buscar una relación mutuamente provechosa con aquel que tiene más poder, pero que necesita ciertas funciones que España puede desempeñar, no es desde luego cosa fácil, pero

DOCUMENTACIÓN

es necesario para la realización de una política exterior merecedora de tal nombre.

En la medida en que sepamos utilizar todas nuestras posibilidades, habremos sido capaces de llevar a España, sin obsesiones y sin sobresaltos, al término del camino que conduce a Europa.

PORTUGAL

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON FERNANDO MORAN, EN LA CAMARA DE COMERCIO HISPANO-PORTUGUESA DE MADRID

(27 de enero de 1983)

Señor presidente de la Cámara Hispano-Portuguesa de Comercio, señor embajador, señoras y señores:

Quiero agradecerles profundamente la amabilidad que han tenido al invitarme a esta comida y al permitirme pronunciar unas palabras sobre un tema por el que, como ustedes saben, siento un especial interés: las relaciones entre España y Portugal.

En nuestro vecino país he pasado unos muy interesantes años de mi vida profesional y por Portugal siento un especial cariño: son muchos los recuerdos y muchos los amigos, y por ello soy especialmente sensible hacia toda iniciativa que intente mejorar las relaciones hispano-portuguesas. Y la finalidad de esta Cámara es precisamente contribuir a reforzar la amistad hispano-portuguesa.

Establecer un cauce armonioso y fructífero de relación entre nuestros dos países, lograr una «amistosa correspondencia» en su justo equilibrio, no es tarea fácil, pero somos muchos los que con ilusión vamos a dedicar nuestro esfuerzo a ello.

Escribí hace muy poco que la fase actual debía ser pedagógica: se trata de identificar las realidades y de poner en cuarentena tanto la tentación de la abulia, como los excesos de entusiasmo federativo. Y para identificar las realidades, lo primero que tenemos que hacer es tener bien claro que la voluntad de diferenciación es el punto de partida político de ambos países. Portugal es una nacionalidad perfectamente asentada en un Estado con un proyecto histórico propio y no podemos olvidar que abordar la relación con Portugal exige entender con cierta profundidad el sentido de la nacionalidad portuguesa. Nacionalidad que, como ha demostrado Stanislaswski, tiene una definida individualidad geográfica, histórica y política, cuya fijación se haría en gran medida por el impulso de la burguesía derivada del comercio marítimo y por el carácter predominantemente mercantil de las fuerzas que apoyaron a la segunda dinastía, la de don Juan I, Maestre de Avis: Portugal mirará al mar y se afirmará frente a lo castellano. Y después de los Decretos

PORTUGAL

de Nueva Planta, los anclajes del nacionalismo portugués tenían a la fuerza que referirse por oposición a España.

Por otra parte, esa afirmación de la propia identidad tiene hondo arraigo en el pueblo portugués. Porque los portugueses, «uma gente fortíssima de Espanha», como os llamó, queridos amigos portugueses, el gran Camoens, lo son, como reconocerá Calderón en su «Infante Santo» en un verso de gravedad casi camoneana («que ainda mortos somos portugueses»), hasta lo más profundo de su ser.

Es cierto, por tanto, que la historia justificaría en cierta medida un recelo frente a lo español; pero hoy estamos en un buen momento para empezar a sentar las bases de un proyecto que acabe con la política «das costas voltadas». Un proyecto que acabe con los celos y desconocimientos.

Reconozcamos también que lo portugués está fuera del campo de atención español y sólo vuelve a él esporádicamente, con temas concretos, que además se dervirtúan en su alcance al no tener encaje en una concepción propia de nuestras relaciones, elaborada por mutuo acuerdo entre nuestros pueblos.

Y sin embargo, ahí está el paralelismo de nuestra historia, ahí está la continua interacción de nuestro proceso político (tan patente hoy día, como recordaba Fernando Schwartz el pasado domingo en «El País»), ahí están tantos ejemplos de nuestra común sensibilidad (cuya unión producirá un Velázquez o un Claudio Coello), tantas posibilidades comunes que debemos aprovechar.

Tanta es la similitud del proceso histórico, que los cambios políticos profundos, en una y otra parte, se manifiestan de seguida en la otra: Estado Nación contemporáneo, recepción de la Ilustración y despotismo ilustrado de Pombal y de los Borbones españoles a fines del siglo de las luces liberales de doña María da Gloria e isabelinos, y frente a ellos, las reacciones miguelista y carlista; fontismo y consecuencia de la inacabada revolución burguesa en esta parte de la raya; crisis de la conciencia imperial en nuestro noventa y ocho y en Portugal bajo el ultimátum británico; República burguesa antes en Portugal; luego, las experiencias cuasifascistas del corporativismo lusitano y del nacional-catolicismo español; al fin, restauraciones democráticas en mil novecientos setenta y cuatro y mil novecientos setenta y siete. Y en esta ucrónia hay un hecho a señalar: un escritor catalán, en una parte de su trilogía *La Península inacabada*, precisamente en la que titula «Portugal en fora», señalaba que los cambios acontecen antes en Portugal. «Portugal primer», dice Gaziel.

Creo sinceramente que hoy estamos obligados a esparcir la semilla que llevará al acercamiento entre nuestras dos naciones. Son muchos los factores que nos van a hacer más fácil la tarea: la continentalización portuguesa va a permitir, no hay duda, un reencuentro con su vecino peninsular. Por otro lado, el acercamiento puede verse facilitado al haber periclitado la política de separación de pueblos, aceptada por los regímenes anteriores, y debilitada por el continuo acercamiento entre las formaciones políticas de ambos países y el cada vez mayor número de turistas que cruzan nuestras fronteras. Hay también, desde 1977, un nuevo marco jurídico que encauza de una manera más firme las relaciones entre nuestros dos países y que podría desarrollarse aún más con la progresiva potenciación e instituciona-

DOCUMENTACIÓN

lización del Consejo de Cooperación Hispano-Portugués, que desde 1979 ha celebrado ya tres sesiones. Se observa, por otra parte, un renovado interés por el tema (como lo demuestran los estudios en Portugal de João Medina y en España de Hipólito de la Torre, entre otros). Y no hay que olvidar, finalmente, que nuestro común acercamiento a Europa nos permite y nos obliga a un esfuerzo de imaginación que permita una coordinación de nuestros intereses en todos los campos, previa a nuestra inclusión en un espacio jurídico y económico ya muy elaborado.

Y de ese esfuerzo por conocernos más y mejor debe ser parte integrante la labor que hemos de desarrollar en el campo de nuestras relaciones económicas. El presidente del Gobierno, refiriéndose recientemente a las relaciones con Portugal, insistió en que hay que «superar la dimensión de lo cotidiano». Y, efectivamente, puede decirse que «lo cotidiano» parece predominar en estos momentos en la imagen pública de nuestras relaciones con Portugal. Tenemos dos problemas fundamentales, que afectan a la pesca y a los intercambios comerciales, y que hacen aparecer las relaciones como muy conflictivas.

Podemos afirmar que se ha caído por ambas partes en una cierta dialéctica, más que de enfrentamiento, de «minimización» de estas relaciones, que ante la opinión pública parecen quedar reducidas a un par de problemas concretos y más o menos coyunturales. Estos problemas no llegarán a resolverse, desde luego, en una escalada de palabras duras y de retorsiones recíprocas, que sólo crean estados emocionales de agravio de difícil superación. Por el contrario, la solución a los contenciosos, que es urgente, podría facilitarse si éstos se sitúan en su justo lugar dentro de la realidad económica de ambos países, que, más que ofrecer posibilidades de intensificación, casi las exigen como vía necesaria para la supervivencia de la capacidad industrial de la península en el proceso de integración en las Comunidades Europeas. Y, lógicamente, el papel en este proceso de los empresarios españoles interesados en Portugal y de los empresarios portugueses interesados en España es esencial, como impulsores reales e insustituibles de esa intensificación.

Esa perspectiva creadora de nuestras relaciones no puede hacernos pensar, sin embargo—para hablar del primero de los temas conflictivos—, que la presencia de la flota pesquera española en aguas portuguesas puede ser sacrificada en aras de la cooperación en otros niveles. La pesca es en sí misma una vía de desarrollo con importantes aspectos sociales, y debemos buscar soluciones en el máximo, y no en el mínimo común denominador, establecido entre las flotas de los dos países, que ya actúan paralelamente en muchas regiones, una coordinación de actividades e incluso una cooperación en la explotación de los recursos, en el mayor grado posible.

El déficit portugués en los intercambios comerciales con nuestro país constituye, por otro lado, una preocupación primordial, y debemos reconocer que muy justificada, de las autoridades del país vecino. Sin embargo, España y Portugal cuentan en este campo con un instrumento eficaz para encontrar una solución satisfactoria al problema: el anejo relativo a las relaciones hispano-portuguesas del Acuerdo España-EFTA de 1979, que establece con absoluta claridad el carácter especial de dichas relaciones, al permitir a España otorgar a Portugal concesiones no extensibles a terceros, estableciendo condiciones de competitividad más favorables que para ningún otro país,

PORTUGAL

sin excepción, incluyendo a los miembros de la CEE. Con la vía, pues, del anejo P puede llegarse tan lejos como la economía de ambos países lo permita y la voluntad política de integración recíproca lo desee. Y quiero *dejar clara la voluntad política de mi Gobierno de contribuir a la corrección del actual desequilibrio comercial*, aunque será necesario tener presente la disparidad entre el carácter de la industrialización en Portugal y en España, de tradición más librecambista en el primero y más autárquica en sus orígenes en nuestro país; fenómeno que ha contribuido a que la industria portuguesa se encuentre concentrada en pocos sectores competitivos de exportación, mientras que la española cuenta con producciones en casi todos los campos. Por ello, existen en España algunos sectores industriales, como es el caso del corcho y algunos textiles, orientados al mercado interior, que desaparecerían si se realizara un desarme arancelario brusco y total, con los consiguientes costos sociales, que es preciso evitar.

En cualquier caso, debemos ser conscientes, por una parte, de que el desequilibrio comercial es un fenómeno que corresponde a una coyuntura determinada de la industria exportadora de dos países, y que, por lo tanto, su rectificación total nos llevará tiempo. Y, por otra parte, que en el caso concreto de nuestros dos países *el problema debe ser considerado*, y esto es esencial, dentro de su *contexto histórico*, es decir, *en relación con el proceso de adhesión de las dos naciones a la CEE en un futuro que esperamos breve*.

Esta integración de Portugal y España en la Comunidad, claramente expresada en ambos países como vocación fundamental, condiciona de forma muy estricta el desarrollo futuro de las relaciones comerciales hispano-portuguesas. La cuestión principal reside en que las industrias peninsulares deberán evitar, por todos los medios a su alcance, el peligro de verse *relegadas a la fabricación especializada de bienes de bajo contenido de capital y tecnología, dentro de la división del trabajo comunitario*. Con el fin de superar conjuntamente los problemas comunes derivados de la integración, existen importantes posibilidades de establecer proyectos de cooperación hispano-portuguesa. *La cuestión se presenta con urgencia y podría ser capaz de otorgar una vocación cooperadora de más alto vuelo a las economías de ambos países*.

Para fundamentar la conveniencia de establecer con Portugal un espacio de cooperación económica intensa, *no es preciso, sin embargo, recurrir a la necesidad de afrontar conjuntamente los problemas de la adhesión. La propia naturaleza de las relaciones comerciales y la estructura económica de ambos países así lo aconsejan*: aunque la exportación española a Portugal es floreciente, se caracteriza en la actualidad por su carácter residual, constituyendo la suma de pequeñas operaciones. La escasa significación relativa del comercio bilateral es reflejo de la tradicional debilidad estructural de los intercambios, basada en la competencia de gran parte de los productos de exportación de ambos países.

Por otro lado, la economía portuguesa se encuentra inmersa en un proceso de transformaciones estructurales, orientadas a tres prioridades: equilibrar la estructura sectorial del PIB y del empleo, controlar el endeudamiento externo y los desequilibrios de la balanza comercial y racionalizar el sector público utilizando el presupuesto como instrumento de política económica. Para lograr estas transformaciones, *Portugal tendrá que contar con la inter-*

vención de factores exógenos, lo que abre la posibilidad de superar la citada debilidad tradicional de las relaciones económicas hispano-portuguesas.

La creación de intereses mutuos industriales deberá realizarse teniendo en cuenta el ritmo del desarrollo portugués, pero creo poder citarles algunas áreas en las que parecen existir posibilidades de acción inmediata de la industria española: maquinaria agrícola, equipos de hostelería y maquinaria textil; tres mercados clave que afectan a la agricultura, la industria y los servicios. No debe olvidarse, además, el importante sector energético, en el que existen ya experiencias de cooperación tanto en el campo de la energía nuclear como del suministro de energía eléctrica.

Un espacio obvio y, sin embargo, aún casi sin explotar de *la cooperación industrial bilateral* lo constituyen las zonas fronterizas, teniendo en cuenta *la continuidad geográfica, la larga frontera terrestre, la inexistencia de barreras naturales y la identidad de problemas estructurales*. Problemas que pueden sintetizarse en una baja densidad de población, agravada por la emigración, una productividad en general por debajo de la media nacional, un peso decisivo de la agricultura y, como consecuencia de todo ello, bajos niveles de renta per cápita. Los planes de cooperación especial para estas zonas podrían comenzar a actuar en el sector primario y energético y constituirían una de las opciones más razonables para acabar con esa «frontera del subdesarrollo» que Antonio Pintado y Eduardo Barrenechea tan vívidamente han descrito.

Los proyectos de cooperación comercial industrial, en los que, como pueden apreciar ustedes, desembocan las vías tendentes al incremento de nuestras relaciones económicas, *pueden enfocarse desde tres perspectivas, que son complementarias: la colaboración empresarial, la creación de empresas mixtas y la coordinación de políticas económicas*. Permitanme ustedes que insista, dado el foro en el que me encuentro, en el papel primordial que cabe a los empresarios de ambos países en el proceso de creación de la interpenetración deseada, gracias a su habilidad e imaginación para encontrar los espacios complementarios de actuación que gocen de perspectivas reales, según criterios necesarios de rentabilidad. La labor de esta Cámara puede así resultar fundamental: promocionando encuentros, analizando las perspectivas de actuación conjunta y propiciando la constitución de sociedades mixtas, contribuyendo así notablemente a dar contenido concreto a la intensificación global de las relaciones a las que aspiramos.

En conclusión, no somos demasiado ambiciosos cuando pensamos que, de cara a la integración de España y Portugal en el área económica comunitaria, la solución de nuestros problemas bilaterales puede encontrarse lejos de recelos, restricciones y obstáculos proteccionistas, asumiendo hasta sus últimas consecuencias el proyecto político de colaboración manifestada por ambos Gobiernos.

La creación de una zona industrial y económica general en la Península Ibérica dentro del área económica europea, como objetivo a largo plazo, puede constituir un desafío sugestivo para dos naciones ambiciosas, que se han distinguido por su irreprimible vocación histórica hacia los horizontes exteriores. Cumpliremos así lo acordado en el Tratado de Amistad y Cooperación, que en su artículo IV establece que las partes contratantes—nuestros dos países—estimularán el desarrollo equilibrado y mutuamente ventajoso de sus relaciones económicas, teniendo en cuenta su encuadramiento en el

PORTUGAL

contexto multilateral y en armonía con los objetivos que ambos países persiguen en el ámbito de los grandes espacios económicos.

Entre todos podemos lograr que las relaciones hispano-portuguesas sean algo más que discusiones sobre calendarios arancelarios o lucubraciones sobre la validez de nuestros acuerdos: superemos, efectivamente, la dimensión de lo cotidiano.

Por parte de mi Gobierno existe la mejor disposición para desarrollar una política a largo plazo que, respetando nuestras individualidades, fomente un auténtico conocimiento entre nuestros pueblos. *Dos pueblos que se reconocen diferentes para comprobar cuantos intereses comunes tienen.*

Hemos de aunar nuestros esfuerzos para defender esos intereses comunes, que sí los tenemos, y aminorar los efectos negativos en aquellos casos en que los intereses puedan ser contradictorios.

Quiero acabar agradeciéndoles de nuevo esta oportunidad que se me ha ofrecido para entrar en contacto con ustedes y para exponer mis esperanzas, que sé que son compartidas, sobre el futuro de nuestras relaciones. Un futuro que veo prometedor, porque a mí me ocurre (un poco, al menos) como a uno de los personajes de *La Dorotea* (obra que precisamente hoy se estrena en Madrid), a quien Lope hace exclamar: «Tengo los ojos niños y portuguesa el alma.»

Muchas gracias.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(Nueva Epoca)

Presidente del Consejo Asesor: D. Carlos OLLERO GÓMEZ

Comité de Dirección: ELÍAS DÍAZ, Manuel ARAGÓN REYES, Carlos ALBA TERCEDOR, Carlos OLLERO GÓMEZ, Manuel RAMÍREZ JIMÉNEZ, Miguel MARTÍNEZ CUADRADO, José María MARAVALL, Carlos DE CABO MARTÍN, Julián SANTAMARÍA OSSORIO

Director: Pedro DE VEGA GARCÍA. Secretario: Juan José SOLOZÁBAL

SUMARIO DEL NUM. 31-32 (enero-abril 1983)

MONOGRAFICO SOBRE LA II REPUBLICA

ESTUDIOS

- ANTONIO HERNÁNDEZ GIL: *Facetas de un proceso constituyente.*
EMILIO GÓMEZ ORBANEJA: *Los avatares del texto constitucional.*
MANUEL TUÑÓN DE LARA: *La coyuntura histórica española de 1930-31.*
ALFONSO GARCÍA VALDECASAS: *La elaboración del texto constitucional.*
JOAQUÍN TOMÁS VILLARROYA: *Presidente de la República y Gobierno: sus relaciones.*
JOSÉ RAMÓN MONTERO GIBERT: *La CEDA y la Iglesia en la II República española.*
GABRIEL TORTELLÁ CASARES: *Los problemas económicos de la II República.*
ANDRÉS DE BLAS GUERRERO: *El partido radical en la política española de la II República.*

NOTA

MARÍA PILAR VILLABONA: *La Constitución de 1917 y la española de 1931.*

COMENTARIOS BIBLIOGRAFICOS

- M. GARCÍA CANALES: *La Constitución española de 1931 y su aplicación.*
MANUEL CONTRERAS: *Las fuerzas políticas durante la II República española: una selección bibliográfica.*
ADOLFO HERNÁNDEZ LAFUENTE: *En torno a la bibliografía sobre la cuestión autonómica en la II República española.*
FERNANDO GARCÍA DE CORTÁZAR y R. DE AGUIRRE: *La Iglesia imposible de la II República.*
FRANCISCO COMÍN: *Una guía bibliográfica para el estudio de la economía en la II República española.*

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.200 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	28 \$
Otros países	29 \$
Número suelto, España	500 ptas.
Número suelto, extranjero	8 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9, MADRID-13 (España)

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: Luis SÁNCHEZ AGESTA

Comité de Dirección: ELÍAS DÍAZ, MANUEL ARAGÓN REYES, CARLOS ALBA TERCEDOR, EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA, PEDRO DE VEGA GARCÍA, IGNACIO DE OTTO Y PARDO

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE

Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

AÑO 3, NUM. 7 (enero-abril 1983)

ESTUDIOS

Alcance y significado de los derechos fundamentales en el ámbito de la educación:

HANS JOACHIM FALLER (en la República Federal Alemana).

KARL SPIELBÜCHLER (en Austria).

WALTER KÄMPFER (en Suiza).

LEOPOLDO ELÍA, EDUARDO VOLTERRA y ANTONIO LA PÉRGOLA (en Italia).

JACQUES VELU (en Bélgica).

WALTER KÄMPFER (Informe General).

El derecho a la educación en España

LUIS LÓPEZ GUERRA: *La distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas en materia de educación.*

JAIME NICOLÁS MUÑIZ: *Los derechos fundamentales en materia educativa en la Constitución española.*

ANTONI MILIAN M'ASSANA: *Los derechos lingüísticos en la enseñanza, de acuerdo con la Constitución.*

JURISPRUDENCIA

ANTONIO EMBID IRUJO: *Derecho a la educación y derecho educativo paterno.* (Comentario a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de febrero de 1982.)

ENRIQUE ALONSO GARCÍA: *Nota acerca del derecho a la educación como derecho fundamental en la jurisprudencia constitucional norteamericana.*

CRITICA DE LIBROS

GERMÁN GÓMEZ ORFANEL: *Derecho a la educación y libertad de enseñanza. Naturaleza y contenido.* (Un comentario bibliográfico.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

NUMERO SUELTO		SUSCRIPCION ANUAL		
España.	Extranjero	España	Iberoamérica	Otros países
700 pesetas	9 dólares	1.800 pesetas	24 dólares	25 dólares

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

MADRID-13 (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: Don Luis JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA - José María BOQUERA OLIVER - Antonio CARRO MARTÍNEZ - Manuel F. CLAVERO ARÉVALO - Rafael ENTRENA CUESTA - Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - Fernando GARRIDO FALLA - Jesús GONZÁLEZ PÉREZ - Ramón MARTÍN MATEO - Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Alejandro NIETO - José Ramón PARADA VÁZQUEZ - Manuel PÉREZ OLEA - Fernando SAINZ DE BUJANDA - Juan A. SANTAMARÍA PASTOR - José Luis VILLAR PALASI

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUM. 99 (septiembre-diciembre 1982)

ESTUDIOS

- J. L. MEILÁN GIL: *La actuación contractual de la Administración Pública española. Una perspectiva histórica.*
- J. ORTIZ DÍAZ: *Competencias establecidas en la Constitución y en los Estatutos de las Comunidades Autónomas respecto al sector hidráulico.*
- J. PEMÁN GAVÍN: *La responsabilidad de Correos por daños causados a los usuarios.*
- C. LOZANO SERRANO: *Las fuentes del Derecho en la doctrina y en la jurisprudencia constitucional: aplicación al Derecho financiero.*
- M. PULIDO QUECEDO: *En torno a la Ley orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra: Un sistema de competencias.*
- F. SAINZ MORENO: *Dominio público estatal de las playas y zona marítimo-terrestre.* (El art. 132.2 de la Constitución.)

JURISPRUDENCIA

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS

- E. GONZÁLEZ SALINAS: *El concepto de núcleo de población a efectos de la apertura de farmacia.*
- F. SEQUEIRA DE FUENTES: *Responsabilidad patrimonial de la Administración y uso de las armas por agentes públicos.*
- G. FERNÁNDEZ FARRERES: *Sobre la ilegalidad de la «retención de haberes» a los funcionarios con ocasión del ejercicio del derecho de huelga.*

II. NOTAS

Contencioso-administrativo:

- A. *En general* (J. TORNOS MAS y T. FONT I LLOVET).
- B. *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS Y DICTAMENES

BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.850 ptas.
Portugal	28 \$
Otros países	29 \$
Número suelto, España	900 ptas.
Número suelto, extranjero	11 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

CONSEJO DE REDACCION

Manuel ALONSO GARCÍA, José María ALVAREZ DE MIRANDA, Efrén BORRAJO DACRUZ, Miguel FAGOAGA, Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA, Alfredo MONTOYA MELGAR, Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Fernando SUÁREZ GONZÁLEZ, José Antonio UCELAY DE MONTERO, Luis Enrique DE LA VILLA

Secretario: Manuel ALONSO OLEA

SUMARIO DEL NUM. 137 (enero-marzo 1983)

ENSAYOS

MANUEL CARLOS PALOMEQUE LÓPEZ: *El desarrollo reglamentario del Estatuto de los Trabajadores (1980-1982).*

FEDERICO DURÁN LÓPEZ: *Legislación de empleo y reconversiones industriales.*

MANUEL RAMÓN ALARCÓN CARACUEL: *Los procesos especiales de clasificación profesional y conflictos colectivos en la Ley de Procedimiento Laboral de 1980 y normas concordantes.*

ANTONIO MARTÍN VALVERDE: *El ordenamiento laboral en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.*

ALFREDO MONTOYA MELGAR: *La interpretación jurisprudencial de las normas del Estatuto de los Trabajadores sobre contrato de trabajo.*

FERMÍN RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ: *Jurisprudencia sobre relaciones colectivas de trabajo.*

ANTONIO OJEDA AVILÉS y JESÚS MAEZTU GREGORIO DE TEJADA: *Elecciones a representantes del personal y promoción de los sindicatos más representativos en la Ley 8/1980.*

SALVADOR DEL REY GUANTER: *Las asociaciones empresariales en el sistema de relaciones laborales: una aproximación inicial.*

MIGUEL RODRÍGUEZ-PIÑERO y SANTIAGO GONZÁLEZ ORTEGA: *Acuerdos interprofesionales, centralización de la negociación colectiva y Ley del Estatuto de los Trabajadores.*

FERNANDO VALDÉS DAL-RE: *Crisis y continuidad en la estructura de la negociación colectiva.*

JESÚS CRUZ VILLALÓN y JOAQUÍN GARCÍA MURCIA: *La regulación de las condiciones de trabajo en los convenios colectivos.*

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.800 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	23 \$
Otros países	24 \$
Número suelto, extranjero	9 \$
Número suelto, España	600 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

Director: Ricardo CALLE SAIZ

CONSEJO DE REDACCION

Emilio ALBI IBÁÑEZ, César ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, Enrique BALLESTEROS PAREJA, Lucas BELTRÁN FLORES, Ramiro CAMPOS NORDMANN, Eugenio DOMINGO SOLANS, FRANCISCO DOMÍNGUEZ DEL BRÍO, José María ESPÍ MARTÍNEZ, Andrés FERNÁNDEZ DÍAZ, José GONZÁLEZ PAZ, Teodoro LÓPEZ CUESTA, Braulio MEDEL CÁMARA, Juan Antonio PAYNO GALVARRIATO, Gonzalo PÉREZ DE AYALA, Andrés SUÁREZ SUÁREZ, Gabriel TORTELLÁ CASARES, Angel VIÑAS MARTÍN

SUMARIO DEL NUM. 93 (enero-abril 1983)

ARTICULOS

- RICARDO CALLE SAIZ: *La eficacia de la política fiscal y los efectos «crowding-out»: unas consideraciones adicionales.*
- JOSÉ MARÍA ESPÍ MARTÍNEZ: *La caracterización económica de la enseñanza superior: una revisión.*
- ANTONIO CABRERA SANTAMARÍA: *Una revisión de la teoría marxista clásica sobre la crisis capitalista.*
- AURELIO AYALA TOMÁS: *La familia y el sistema de empleo: su papel en la oferta y la demanda de trabajo, tratamientos fiscales al respecto.*
- JOURGEN B. DONGES: *La seguridad social en Alemania Federal.*
- GERMÁN PRIETO ESCUDERO y CLAUDINA PRIETO YERRO: *El fenómeno sociológico de pobreza en la moderna economía.*
- DIEGO PAZOS: *Cálculo del tiempo óptimo de finalización de un proyecto de obras; construcción de buques; implantación de sistemas de telecomunicación.*

DOCUMENTACION

- MANUEL SANCHIS I MARCO: *Las opciones monetarias europeas 1950-1980, de Jean-Paul Abraham y Carina Lemineur-Toumson.*

RESEÑA DE PUBLICACIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.400 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	18 \$
Otros países	19 \$
Número suelto, España	600 ptas.
Número suelto, extranjero	7 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Director: MANUEL DíEZ DE VELASCO

Secretario: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS

SUMARIO DEL VOL. 10, NUM. 1 (enero-abril 1983)

ESTUDIOS

JEAN VÍCTOR LOUIS: *Los efectos de las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.*

GREGORIO GARZÓN CLARIANA: *La adquisición de la calidad de miembro en el Consejo de Europa.*

CESARE PINELLI: *La jurisprudencia de la Corte Constitucional italiana en la materia de derecho comunitario: puntos de partida para su reconstrucción.*

NOTAS

ANTONIO ORTIZ ARCE: *Las Cajas de Ahorros y la Comunidad Económica Europea. Algunas consideraciones sobre el alcance del Derecho comunitario europeo sobre las Cajas de Ahorros de los Estados miembros.*

ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ: *España-CEE: las negociaciones de adhesión a lo largo de 1982.*

CRONICA

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFIA

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACION

PRECIOS SUSCRIPCION ANUAL

España	1.600 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	22 \$
Otros países	23 \$
Número suelto: España	700 ptas.
Número suelto: extranjero	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)



SERVICIO CENTRAL DE PUBLICACIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Serrano, 19, 6.º izda. Madrid-1. Tel. 275 80 13/14

ULTIMOS TITULOS PUBLICADOS

COLECCION INFORME

Consejo de Estado. Discursos pronunciados en el acto de toma de posesión del Presidente del Consejo de Estado, 150 pesetas.

Acuerdo sobre retribuciones del personal de la Administración del Estado, 50 pesetas.

FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ: *Discurso de Investidura*, 100 pesetas.

Mensajes de la Corona: Apertura de la Legislatura, 150 pesetas.

Los Reyes en Europa 3. El Premio Carlomagno, 100 pesetas.

La Seguridad Social española. Programa de mejora y racionalización, 125 pesetas.

DOCUMENTACION INFORMATICA

Flujo internacional de datos. 300 pesetas.

Protección de datos. 250 pesetas.

Informática. Leyes de protección de datos (II). 500 pesetas.

Informática. Contratación administrativa (2.ª ed.). 600 pesetas.

ACTAS Y DOCUMENTOS

El Defensor del Pueblo y la Administración (2.ª ed.). 250 pesetas.

REVISTA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Número 197. Enero-marzo 1983. 600 pesetas.

Estudios incluidos: BORJA CARDELÚS y MUÑOZ SECA: Técnicas jurídicas para la protección del medio ambiente.—CARLOS MARÍA BRU PURÓN: Notas sobre el Estatuto de Autonomía de Madrid en el marco de la Constitución y su proyección metropolitana.—JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ PASTRANA: La Seguridad Social y el Estado de las Autonomías.—ANTONIO MARTÍNEZ BLANCO: El diálogo entre las Comunidades Autónomas y las Iglesias regionales y locales.—ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ: Canarias, Ceuta y Melilla ante la CEE.

OTROS TITULOS

Organigrama de la Administración Central del Estado (Edición cerrada el 20.4.83). 50 pesetas.

El Gobierno informa. 1.250 pesetas.

Constitución Española. Edición en inglés: 150 pesetas. Edición en francés: 150 pesetas. Edición en alemán: 150 pesetas. Edición en italiano: 150 pesetas.

LUIS BLANCO DE TELLA: *Técnica y aplicación de los organigramas (3.ª ed.)*. 400 pesetas.

Administración y Constitución: Estudios en homenaje al Profesor Mesa Moles. 2.000 pesetas.

MARIANO BAENA DEL ALCÁZAR y JOSÉ MARÍA GARCÍA MADARIA: *Normas políticas y administrativas de la transición*. 3.000 pesetas.

Actas del XVIII Congreso Internacional de Ciencias Administrativas. 1.000 pesetas.

DISTRIBUCION Y VENTA:

Boletín Oficial del Estado

Trafalgar, 29. Madrid-10. Tel. 446 60 00



REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Director: Rafael LÓPEZ PINTOR

Consejo de Redacción

Miguel BELTRÁN VILLALBA, José María MARAVALL HERRERO, Ubaldo MARTÍNEZ-LÁZARO, Manuel GARCÍA FERRANDO, José Juan TOHARIA CORTÉS, José Ignacio WERT ORTEGA

Secretario: Caridad VILLANUEVA

SUMARIO DEL NUM. 19 (julio-septiembre 1982)

ESTUDIOS Y NOTAS

RAFAEL LÓPEZ PINTOR y JOSÉ IGNACIO WERT ORTEGA: *La otra España. Insolidaridad e intolerancia en la tradición politicocultural española.*

MIGUEL BELTRÁN: *La realidad social como realidad y apariencia.*

AMANDO DE MIGUEL: *La población en Madrid en los primeros años del siglo.*

AARON V. CICOUREL: *En la negociación de status y rol. Procedimientos interpretativos y reglas normativas.*

JOSÉ CAZORLA PÉREZ: *Algunos efectos sociopolíticos de la inmigración rural en las relaciones intraurbanas.*

CRITICA DE LIBROS

INFORMES Y ENCUESTAS DEL CIS

I. *Barómetro de Opinión Pública.* Abril de 1982.

II. *Barómetro de Opinión Pública.* Junio de 1982.

Redacción - Suscripciones - Distribución

Pedro Teixeira, 8, 4.ª Madrid-20 (España). Teléfono 456 12 61

Precios de suscripción anual

España: 1.500 pesetas (número suelto: 450 pesetas)

Extranjero: 25,00 dólares USA (número suelto: 8,50 dólares USA)



CUADERNOS SEMESTRALES

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A. C.

ESTADOS UNIDOS: PERSPECTIVA LATINOAMERICANA 12

Presidente: Dr. ANTONIO SACRISTÁN COLAS

Comité Editorial: ROBERTO BOUZAS, FERNANDO FAJNZYLBER, SUMIKO KUSHIDA, LUIS MAIRA, OLGA PELLICER, CARLOS RICO, BERNARDO SEPÚLVEDA

ESTADOS UNIDOS Y LA UNION SOVIETICA:
INTERESES Y CONFLICTOS DE AMERICA LATINA

Segundo semestre 1982

I. ARTICULOS

ARTURO BORJA: *La redefinición del conflicto con la Unión Soviética: estrategia global y doctrina nuclear.*

JAMES PETRAS y MORRIS MORLEY: *La nueva Guerra Fria: política de Reagan hacia Europa y el Tercer Mundo.*

AUGUSTO VARAS: *América Latina y la Unión Soviética: relaciones interestatales y vinculos políticos.*

EDMÉ DOMÍNGUEZ REYES: *Los debates académicos soviéticos sobre América Latina durante los años setenta.*

JOSÉ MIGUEL INSURLZA: *La primera guerra fria: percepciones estratégicas de la «Amenaza Soviética» (1945-1968).*

MIRTA BOTZMAN: *El uso de alimentos en la política exterior norteamericana. El embargo de granos a la URSS.*

ROSALVA RUIZ: *El conflicto entre Cuba y Estados Unidos en la perspectiva Este-Oeste.*

WOLF GRABENDORFF: *La crisis centroamericana: Europa Occidental vs. Estados Unidos.*

ELIANA MERLET: *La experiencia chilena 1970-73: presencia soviética y percepciones desde Estados Unidos.*

ROGER E. KANET: *Las superpotencias y Africa: concepciones suma-cero en la competencia soviético-americana.*

II. DOCUMENTOS

Percepciones mutuas EU-URSS.

SUSCRIPCIÓN (Incluye el envío de doce cartas mensuales al año)

Número suelto: México \$ 340,00 m/n.

Extranjero \$ 8,00 US

Suscripción	Annual	Bianual
México	\$ 900	\$ 1.600
Continente americano ..	US. \$ 18	US. \$ 33
Europa y resto del mundo	US. \$ 24	US. \$ 45

Distribución, ventas y suscripciones:

Difusión y distribución CIDE

Ap. postal 116-114

Del. Alvaro Obregón

01130, México, D.F.

Tel. 5702022, ext. 140

Los cheques o giros postales deberán hacerse a nombre del CIDE, A. C.

DE VENTA EN PRINCIPALES LIBRERÍAS

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A. C.

INTEGRACION LATINOAMERICANA

Revista mensual del INTAL

Director: EDUARDO R. CONESA

AÑO 8, NUM. 76 (enero-febrero 1983)

EDITORIAL

Integración financiera en América Latina (II).

ESTUDIOS ECONOMICOS

El financiamiento a largo plazo de proyectos de inversión en el marco de la integración, por CARLOS GARATEA YORI.

El desarrollo y la integración de los mercados financieros en América Latina, por NICHOLAS BRUCK.

DERECHO DE LA INTEGRACION

ESTUDIOS

Las empresas conjuntas latinoamericanas y su posibilidad de acceder al crédito interno, por SUSANA CZAR DE ZALDUENDO.

INFORMACION LEGAL

Grupo Andino: Primera Reunión de Organismos Nacionales Competentes para la Aplicación de la Decisión 24.

NOTICIAS RESUMENES

INFORMACION LATINOAMERICANA - INFORMACION INTERNACIONAL - DOCUMENTACION Y ESTADISTICAS - ACTIVIDADES DEL INTAL - BIBLIOGRAFIA - BIEL (*Boletín sobre inversiones y empresas latinoamericanas*)

Precio de la suscripción anual (11 números): Instituciones, 1.170.000 pesos argentinos (30 dólares USA); particulares 780.000 pesos argentinos (20 dólares USA); estudiantes, 470.000 pesos argentinos (12 dólares USA); número suelto, 120.000 pesos argentinos (3 dólares USA).

Los interesados deberán remitir cheque o giro (libre de comisiones y gastos bancarios) a la orden del Instituto para la Integración de América Latina. Casilla de Correo 39, sucursal 1, 1401, Buenos Aires, Argentina. Las tarifas incluyen los gastos de envío por correo aéreo

RELAZIONI INTERNAZIONALI

SETTIMANALE DI POLITICA ESTERA

La documentazione completa della politica internazionale, nell'analisi obiettiva degli avvenimenti mondiali. Tutti i documenti della politica estera italiana

	<u>Italia</u>	<u>Esteri</u>
Abbonamento annuale	Lit. 60.000	Lit. 75.000
Abbonamento semestrale	Lit. 35.000	Lit. 45.000
Un fascicolo	Lit. 1.500	
Numeri arretrati prezzo doppio.		

Pubblicato dall':

ISTITUTO PER GLI STUDI DI POLITICA INTERNAZIONALE

Via Clerici, n.° 5 - 20121. Milano

RIVISTA DI STUDI POLITICI INTERNAZIONALI

Firenze, Lungarno del Tempio, 40

Direttore: GIUSEPPE VEDOVATO

ANNO 1, N. 1 (Gennaio-marzo 1983)

— *Per un nuovo concerto europeo.*

M. VARADI: *Crisi in Israele.*

P. GINIEWSKI: *Le plan de Fez et l'immobilisme arabe.*

A. F. UTZ: *La conception chrétienne de la politique économique mondiale; face au marxisme.*

G. PALLADINO: *Commercio mondiale ed parità dei cambi.*

F. ALEOTTI: *Squilibri regionali ed interventi della BEI.*

G. L. ROSSI: *Italia e Fame nel mondo: il Seminario di Castelgandolfo.*

50 ANNI DI RELAZIONI INTERNAZIONALI: 1. *Il Patto a Quattro* (P. QUARONI). 2. *Il testamento politico di W. Sombart* (A. BERTOLINO). 3. *Aveva ragione Hitler* (M. DUVERGER). 4. *Soluzione europea del problema atomico* (M. TOSCANO). 5. *Carte in tavola* (G. VEDOVATO).

DOCUMENTI:

Memorandum Pisani sulla politica comunitaria di sviluppo.

«Europa, ritrova te stessa». Atto europeistico di Giovanni Paolo II.

Il dialogo per la pace, una sfida per il nostro tempo.

BIBLIOGRAFIA:

Note e rassegne, FRANCESCO MIRABILE, «*Relazioni internazionali 1979-1981*» di Vedovato.

Recensioni e segnalazioni di libri e scritti di BERETTA, BURGWIN, CARONNA, CHAUNU, DI CASOLA, GALLI DELLA LOGGIA, LELLOUCHE, LOTTI, MINARDI, MOFFA, PASQUINO, PETRACCHI, RICORDA, ROBERTSON, WEINBERG e ZINOV'EV.

Libri ricevuti.

Abbonamento:

Per il 1983: Italia, L. 30.000; estero, L. 40.000 (\$ 30)

AMMINISTRAZIONE:

Lungarno del Tempio, 40 - 50121 FIRENZE

c/c postale 21972500

STUDIA DIPLOMATICA

Revue bimestrielle d'une objectivité scientifique de notoriété internationale,
analysant des documents politiques, juridiques et économiques importants
sur les relations internationales

Número 1. 1983: Vol. XXXVI

North-South issues: The UNCTAD perspective (G. COREA); *La diplomatie Égyptienne durant la période post-sadatienne* (B. BOUTROS-GHALI); *The joint Arab economic action and the role of the Council of Arab Economic Unity* (F. KADDORI); *Britain, Europe and the Alliance: The defence of international Law* (Lord BELSTEAD); *Europe: The British commitment* (D. HURD); *L'Europe unie: Visions des fondateurs et réalités d'aujourd'hui* (SNOY et d'OPPUERS); *Achter de schermen van het Groene Europa* (P. DE KEERSMAEKER); *Pour un système de sécurité alimentaire mondiale* (E. SAOUMA).

Número 2. 1983: Vol. XXXVI

Le désordre monétaire international (J. van YPERSELE); *La diplomatie Luxembourgeoise: Nécessité, réalité et défi* (C. FLESCHE); *Een gemeenschappelijk erfgoed van de mensheid: Nachtmerrrie, droom of werkelijkheid?* (R. JONGBLOET-HAMERLYNCK).

ABONNEMENT

Belgique: 2.000 F. (Membres: 1.700 F.); Europe: 2.200 F.

Autres continents: 2.700 F. Par avion: 3.500 F.

Número simple: 350 F.

C. C. P. de l'I.R.R.I. - avenue de la Couronne 88 - 1050 BRUXELLES

Bruxelles: 000-000020-20; Bern: 30-195 85; Paris: 0.03

S'Gravanhage: 8258; Roma: 67600007; Köln: 1608 60-501

ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR AUSSENPOLITIK

HERAUSGEGEBEN VON DER ÖSTERREICHISCHEN GESELLSCHAFT
FÜR AUSSENPOLITIK UND INTERNATIONALE BEZIEHUNGEN

Die ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR AUSSENPOLITIK ist die einzige repräsentative österreichische Zeitschrift, die sich mit Fragen der Außenpolitik und Problemen der internationalen Beziehungen beschäftigt.

In ihr werden aktuelle außenpolitische Probleme untersucht, werden österreichische Dokumente veröffentlicht und wird das österreichische außenpolitische Geschehen sowie die Tätigkeit der wichtigsten Internationalen Organisationen in einer Chronik festgehalten.

- Internationale Organisationen
- Integration Europas
- Neutralität
- Nord-Süd-Dialog
- Ost-West-Dialog

Wer immer mit europäischer Politik befaßt ist, sollte sich zu einem Abonnement dieser Informationsquelle entschließen.

Bestellzettel/Bordereau de commande/Order Form

Ich (Wir) bestelle(n) hiermit

Par la présente je souscris (nous souscrivons) à

I (We) take in

..... Abonnement(s) abonnement(s) subscription(s)
auf à to

ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR AUSSENPOLITIK

Name: }
Nom: }
Name: }

Genaue Adresse: }
Adresse complète: }
Precise address: }

Datum: }
Date: }
Date: }

1010 Wien 1, Josefsplatz 6. - Die Österreichische Zeitschrift für Außenpolitik erscheint viermal im Jahr. Jahresabonnement öS 300,—, für die Bundesrepublik Deutschland DM 48,— für die Schweiz sfr 44,—. Preis des Einzelheftes öS 75,—, für die Bundesrepublik Deutschland DM 14,—, für die Schweiz sfr 12,—. Alle S-Preise inklusive 8 % Mehrwertsteuer

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PUBLICACIONES

NOVEDADES

Código de Leyes Políticas

**Encuadernación en guaflex tapa dura. 15 × 21. 600 páginas
a doble columna. 1.500 pesetas**

El Centro de Estudios Constitucionales se complace en ofrecer, como auténtica primicia, un completo y muy anotado CODIGO DE LEYES POLITICAS. La importancia de nuestra Constitución y la amplitud de su desarrollo creemos que merecía este esfuerzo editorial. La edición ha sido preparada por Francisco Rubio Llorente, Manuel Aragón Reyes y Ricardo Blanco Canales.

Este Código contiene la Constitución, las normas sobre los Derechos Fundamentales, Convenios Internacionales, Leyes de desarrollo de los Derechos Políticos, Organización de los Poderes, Cortes, Gobierno y Administración, Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Organización Territorial, normas sobre Elecciones Generales y Locales, Referéndum y Censo, así como los Estatutos de Autonomía y otras normas referentes a las Comunidades autónomas.

La obra incluye además del texto íntegro de las disposiciones, abundantes notas de concordancia y desarrollo legislativo y reglamentario (tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas), y de jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional. Se cierra con un índice analítico de materias donde se contienen referencias completas a la totalidad de las disposiciones normativas.

Las características señaladas hacen de esta publicación un instrumento de trabajo insustituible tanto para los profesionales y estudiosos de la Constitución, el Derecho en general y la Ciencia Política, como para cuantos sientan interés por la cosa pública.

ULTIMAS PUBLICACIONES

WERNER JAEGER: *Alabanza de la ley*. 2.^a ed. 700 ptas.

DAVID HUME: *Ensayos políticos*. 2.^a edición. 700 ptas.

RAFAEL DEL AGUILA TEJERINA: *Ideología y fascismo*. 750 ptas.

ENRIQUE GÓMEZ ARBOLEYA: *Estudios de teoría de la Sociedad y del Estado*. 2.^a edición. 1.200 ptas.

JOSÉ LUIS BERMEJO CABRERO: *Estudios sobre la Administración Central española* (siglos xvii y xviii). 800 ptas.

FRANCISCO CÁNOVAS SÁNCHEZ: *El partido moderado*. 1.600 ptas.

VÍCTOR FAIRÉN GUILLÉN: *El Defensor del Pueblo* (tomo 1.^o Parte general). 1.500 ptas.

SALUSTIANO DE DIOS: *El Consejo Real de Castilla* (1385-1522). 1.500 ptas.

RAMÓN SALAS. *Lecciones de Derecho Público Constitucional*. 700 ptas.

DAVID HUME: *De la moral y otros escritos*. 950 ptas.

1983

JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ: *Bibliografía Española de Derecho Político (1939-1981)*. 1.650 ptas.

O. CARLOS STÖTZER: *Raíces escolásticas de la emancipación de la América española (Las)*. 1.600 ptas.

J. J. ROUSSEAU: *Escritos sobre la paz y la guerra*. 200 ptas.

F. RUBIO, M. ARAGÓN y R. BLANCO: *Código de las Leyes Políticas*. 1.500 pesetas.

TOMÁS CAMPANELLA: *La Monarquía Hispánica*. 650 ptas.

VOLUMENES EN PREPARACION

F. MEINECKE: *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna* (2.ª ed.). Estudio preliminar de L. Díez del Corral. Traducción de F. González Vicen.

ARISTÓTELES: *La Política* (3.ª edición bilingüe). Introducción, notas y traducción de Julián Marías.

J. H. KIRSCHMAN: *La Jurisprudencia no es ciencia* (2.ª ed.). Traducción y prólogo de A. Truyol y Serra.

ERNESTO RENÁN: *¿Qué es una nación?* (2.ª edición). Traducción y estudio preliminar de R. Fernández Carvajal.

KONRAD HESSE: *Escritos de Derecho constitucional*. Prólogo y traducción de P. Cruz Villalón.

RUDOLF SMEND: *Constitución y Derecho constitucional*. Tra-

ducción de José María Beneyto Pérez.

PETER HABERLE: *El contenido esencial como garantía de los derechos fundamentales*. Traducción de F. Meno y F. Sainz Moreno.

KLAUS STERN: *Derecho constitucional* (Vol. 1). Traducción de Javier Pérez Royo y Pedro Cruz Villalón.

NIKLAS LUHMANNH: *Sistema jurídico y dogmática jurídica*. Traducción de Ignacio de Otto.

G. W. LEIBNIZ: *Prologus al «Codex Juris Gentium Diplomaticus» y a la «Novissima Sinica»*. Traducción de Primitivo Mariño. Introducción de E. Tierno Galván.

HANNA PITKIN: *Wittgenstein y la Justicia*. Traducción de Ricardo Montoro Romero.

REVISTAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación bimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Publicación trimestral

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Publicación trimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

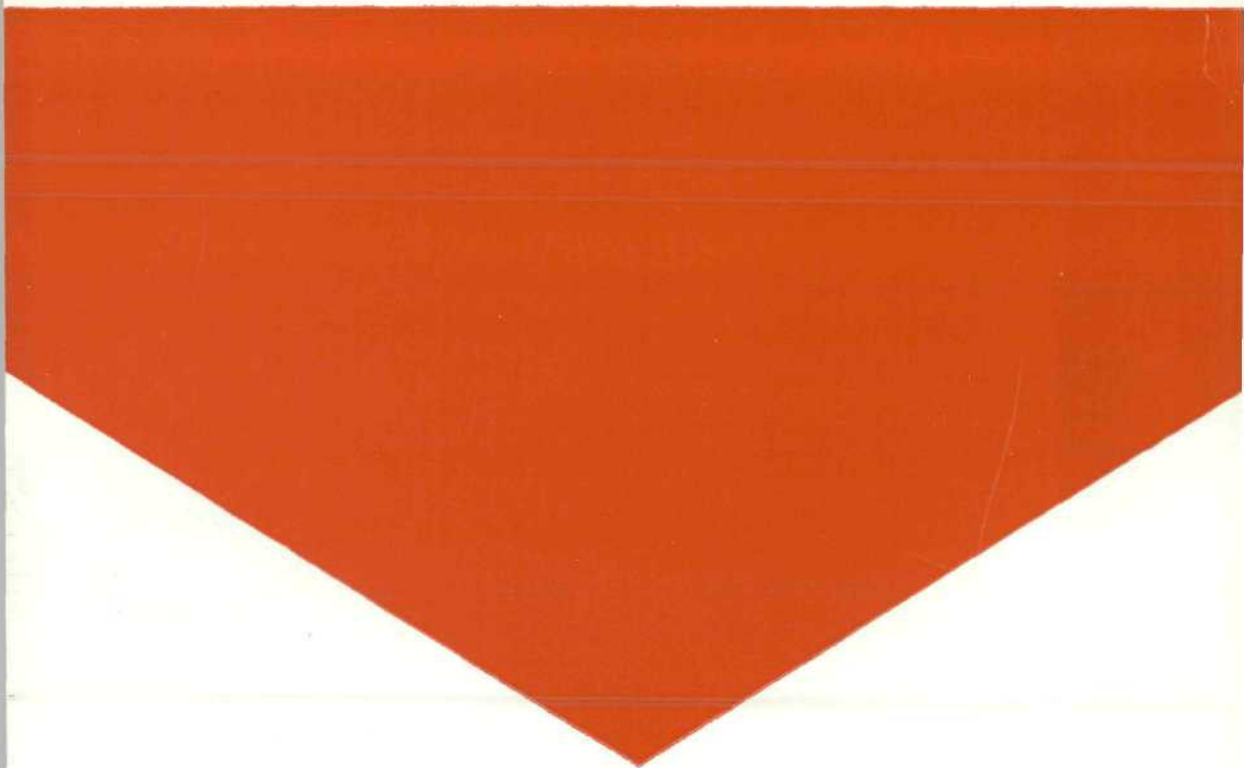
Publicación cuatrimestral

Edición y distribución:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

Madrid-13. ESPAÑA



600 pesetas